

Diseño del Marco Lógico para el Presupuesto Basado en Resultados (PbR) 2012 Fondo para la Infraestructura Social Estatad (FISE)

Secretaría de Planeación Programación y Presupuesto del Estado de Nayarit.
Tecso

Contenido

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. MARCO LEGAL**
- 3. METODOLOGÍA**
- 4. ANTECEDENTES DEL FISE**
- 5. PROGRAMAS**

5.1 Infraestructura Educativa

- 4.1.1. Árbol de problemas
- 4.1.2. Árbol de objetivos
- 4.1.3. Matriz de Indicadores de Resultados
- 4.1.4. Apertura Programática

5.2 Infraestructura Urbana

- 4.2.1. Árbol de problemas
- 4.2.2. Árbol de objetivos
- 4.2.3. Matriz de Indicadores de Resultados
- 4.2.4. Apertura Programática

5.3 Carreteras, comunicación y Caminos Rurales

- 4.3.1. Árbol de problemas
- 4.3.2. Árbol de objetivos
- 4.3.3. Matriz de Indicadores de Resultados
- 4.3.4. Apertura Programática

5.4 Infraestructura Social

- 4.4.1. Árbol de problemas
- 4.4.2. Árbol de objetivos
- 4.4.3. Matriz de Indicadores de Resultados
- 4.4.4. Apertura Programática

5.5 Vivienda

- 4.5.1. Árbol de problemas
- 4.5.2. Árbol de objetivos
- 4.5.3. Matriz de Indicadores de Resultados
- 4.5.4. Apertura Programática

5.6 Agua potable y alcantarillado

- 4.6.1. Árbol de problemas
- 4.6.2. Árbol de objetivos
- 4.6.3. Matriz de Indicadores de Resultados

1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo es resultado de la iniciativa de la Secretaría de Planeación Programación y Presupuesto del Gobierno del Estado de Nayarit para disponer de indicadores de desempeño que hagan posible evaluar los programas o servicios estatales financiados con el Fondo para la Infraestructura Social Estatal. Lo anterior en cumplimiento a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 6 y 134; en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGC) artículos 79 y 80; en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) artículos 27, 85, 110 y 111; en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), artículos 25, 47 y 49, y en los Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Fondo para la Infraestructura Social Estatal (SHCP) y de las reformas generadas a partir del año 2000 al 2012, donde la Gestión para Resultados en México ha ido evolucionando con la creación, reformas de leyes, reglamentos, instituciones y reformas para la fiscalización de los recursos Públicos.

Para su obtención, durante los meses de agosto a octubre de 2012 se realizaron tres Talleres coordinados por la Dirección de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Planeación Programación y Presupuesto del Gobierno del Estado de Nayarit, bajo la asesoría de la empresa Tecnología Social para el Desarrollo, en dichos talleres se obtuvo la participación de funcionarios públicos que reciben recurso del FISE, dichos talleres se llevaron a cabo aplicando las siguientes técnicas de participación:

- Expositiva: Analizando los antecedentes legales de la planeación, el Modelo de la Gestión para Resultados (GpR), Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), así como los aspectos a evaluar de acuerdo a aspectos presupuestales, normativos y operativos.
- Interactiva: A través de la organización de grupos de trabajo con el objetivo de desarrollar el sistema de indicadores operativos de acuerdo a 6 programas que operan las dependencias a través del recurso de FISE.

Diseño del Marco Lógico para el Presupuesto Basado en Resultados (PbR) 2012
Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE)

Los participantes de las instituciones: Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Planeación Programación y Presupuesto, Instituto Nayarita de Cultura Física y Deportes, Servicios de Salud de Nayarit, Centro de Rehabilitación y Educación Especial, Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit, Comité de Planeación Para el Desarrollo del Estado de Nayarit y, Desarrollo Integral de la Familia desarrollaron su Marco Lógico (árbol de problemas, de objetivos), Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) para los siguientes programas:

- **Infraestructura Educativa**
- **Infraestructura Urbana**
- **Carreteras, comunicaciones y caminos rurales**
- **Infraestructura Social**
- **Agua potable y alcantarillado**
- **Vivienda**

A continuación se muestra la relación de entrega final realizada por las dependencias participantes; se anexa lista de participantes (Anexo 1):

FISE
Seguimiento a documentos entregados
Final

No.	FONDO	INSTITUCIÓN	EQUIPO/PROGRAMA	Árbol de Problemas	Árbol de Objetivos	MIR	Carátula	Apertura Programática
1	FISE	INIFE	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	SI	SI	SI	SI	SI
2	FISE/FAFEF	SOP	INFRAESTRUCTURA URBANA	SI	SI	SI	SI	SI
3	FISE/FAFEF	SOP	CARRETERAS, COMUNICACIONES Y CAMINOS RURALES	SI	SI	SI	SI	SI
4	FISE/FAFEF	SEDESOL	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	SI	SI	SI	SI	SI
5	FISE	CEA	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SI	SI	SI	SI	NO
6	FISE	IPROVINAY	VIVIENDA	SI	SI	SI	SI	SI

Así, estos programas cuentan con lo necesario para la Construcción de PbR y un avance importante en el Desarrollo del Sistema de Evaluación de Desempeño (SED). Los productos obtenidos son:

6 árboles de problemas

6 árboles de objetivos

6 Matriz de Indicadores de Resultados con 62 indicadores

5 Aperturas programáticas

Cabe aclarar que las Matrices de Indicadores de Resultados son la base fundamental para el desarrollo del Sistema de Evaluación de Desempeño (SED), sin embargo, aún falta que las dependencias desarrollen las fichas técnicas, los instrumentos de recolección de información y la línea base.

Es importante señalar que las fichas técnicas deben elaborarse conforme a las disposiciones técnicas que establece el CONAC, como se señala en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental reformado el 12 de noviembre de 2012.

II. Presupuestos de Egresos:

“En el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El consejo establecerá las normas, metodologías, clasificadores y los formatos, con la estructura y contenido de la información, para armonizar la elaboración y presentación de los documentos señalados en este artículo para cumplir con las obligaciones de información previstas en esta Ley”.

Por su parte las aperturas programáticas definidas están totalmente alineadas al Marco Lógico de cada programa, por lo que o el fin, propósitos y componentes no pueden ser alterados sin modificar el Marco Lógico, Por el contrario las actividades específicas deberán ser llenadas por cada institución, estableciendo aquellas que vayan a desarrollar en el año fiscal respectivo. En el caso de que se

requiera modificar el Marco Lógico se debe solicitar a la Secretaría de Planeación Programación y Presupuesto del Estado de Nayarit.

Así, con estos elementos MIR y Apertura programática desarrollados en este documento, las instituciones estarán en condiciones de desarrollar su Sistema de Evaluación de Desempeño y elaborar su Presupuesto basado en Resultados.

2. Marco Legal

Como se señaló, las reformas emprendidas en los últimos 10 años han creado el marco jurídico para que la administración pública de los tres órdenes de gobierno implementen el Modelo de Gestión para Resultados.

El Fundamento principal es el artículo 134 Constitucional en donde: “Establece que los recursos de que dispongan los 3 órdenes de gobierno se administrarán: con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; para cumplir con los objetivos a los que están predestinados”.

En este se expresa la obligación de utilizar los recursos públicos para el logro de resultados en el bienestar social.

Son básicamente tres ordenamientos legales donde se fundamenta la implementación del Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación de Desempeño para los Fondos Federales:

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Coordinación Fiscal

La **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)** señala:

En el **Artículo 1.-** La presente ley es de orden público y tiene por objetivo reglamentar los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.

Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realicen con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

Artículo 27.-: La estructura programática del PEF debe incorporar indicadores desempeño con sus correspondientes metas anuales, que permitirán la evaluación de programas y proyectos; estos indicadores serán la base para el funcionamiento del SED.

Por su parte, respecto al manejo de los recursos federalizados en el **Artículo 85** señala que los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se sujetarán a lo siguiente:

I. Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos observando los requisitos de información correspondientes.

Así dicho artículo 110 dice que “La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

Artículo 111.- La Secretaría y la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, verificarán periódicamente, al menos cada bimestre, los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, con base en el sistema de evaluación del desempeño, entre otros, para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como aplicar las medidas conducentes. Igual obligación y para los mismos fines, tendrán las dependencias, respecto de sus entidades coordinadas.

Dicho sistema de evaluación del desempeño a que se refiere el párrafo anterior del presente artículo será obligatorio para los ejecutores de gasto. Dicho sistema incorporará indicadores para evaluar los resultados presentados en los informes bimestrales, desglosados por mes, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano y el cumplimiento de los criterios establecidos en el párrafo segundo del artículo 1 de esta Ley. La Secretaría y la Función Pública emitirán las disposiciones para la aplicación y evaluación de los referidos indicadores en las dependencias y entidades; los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos emitirán sus respectivas disposiciones por conducto de sus unidades de administración.

Los indicadores del sistema de evaluación del desempeño deberán formar parte del Presupuesto de Egresos e incorporar sus resultados en la Cuenta Pública, explicando en forma detallada las causas de las variaciones y su correspondiente efecto económico. El sistema de evaluación del desempeño deberá incorporar indicadores específicos que permitan evaluar la incidencia de los programas presupuestarios en la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y de cualquier forma de discriminación de género.

Los resultados a los que se refiere este artículo deberán ser considerados para efectos de la programación, presupuestación y ejercicio de los recursos.

Por su parte, también en la **Ley de Contabilidad Gubernamental** se regula el tema de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño; con la característica de que al ser una Ley general, es de cumplimiento por todos los niveles de gobierno.

“**Artículo 1.-** La presente Ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.”

Artículo 46.- En lo relativo a la Federación, los sistemas contables de las dependencias del poder Ejecutivo; los poderes Legislativo y Judicial; las entidades y los órganos autónomos permitirán, en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se señala:

III. Información programática, con la desagregación siguiente:

- a) Gasto por categoría programática;
- b) Programas y proyectos de inversión;
- c) **Indicadores de resultados.**

Artículo 53.- La cuenta pública de las entidades federativas contendrá como mínimo:

III. **Información programática, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción III del artículo 46 de esta Ley;**

IV. Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual

V. La información a que se refieren las fracciones I a III de este artículo, organizada por dependencia y entidad.

Así queda establecido el uso de indicadores tanto en los informes periódicos, como en la integración de la cuenta pública y enfatiza:

Artículo 54.- La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, **deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales** y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.

Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

Artículo 61.- Además de la información prevista en las respectivas leyes en materia financiera, fiscal y presupuestaria y la información señalada en los artículos 46 a 48 de esta Ley, la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, apartados específicos con la información siguiente:

II. Presupuestos de Egresos

b) **El listado de programas así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados, y**

c) La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica y sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

En el proceso de integración de la información financiera para **la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño**, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 62.- Los entes públicos elaborarán y difundirán en sus respectivas páginas de Internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles, el contenido de la información financiera a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 64.- La información que establezca el consejo relativa a la evaluación del desempeño de los programas y políticas públicas se difundirá en Internet. La información disponible relativa a la evaluación más reciente se incluirá junto con la presentación de los documentos señalados en el artículo anterior.

Artículo 68.- La presentación de la información financiera del Gobierno Federal se sujetará a lo dispuesto en esta Ley y las leyes Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se sujetarán en la presentación de la información financiera, a esta Ley y a las disposiciones jurídicas aplicables. Por lo que se refiere a los recursos federales transferidos a dichos órdenes de gobierno, observarán las disposiciones

específicas de las leyes citadas en el párrafo anterior y de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las disposiciones del presente Capítulo.

Artículo 71.- En términos de lo dispuesto en los artículos 79, 85, 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, y 56 de esta Ley, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; deberán informar de forma pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, **así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.**

Artículo 77.- Las entidades federativas incluirán en los reportes periódicos a que se refiere el artículo 46 de esta Ley y difundirán en Internet la información relativa a los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, incluyendo lo siguiente:

- I. **La información sobre el ejercicio, destino y cumplimiento de los indicadores de desempeño de los programas beneficiados con los recursos de los fondos.**

Artículo 79.- Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

Artículo 80.- A más tardar el último día hábil de marzo, en los términos del artículo anterior y demás disposiciones aplicables, se revisarán y, en su caso, se actualizarán los indicadores de los fondos de aportaciones federales y de los programas y convenios a través de los cuales se transfieran recursos federales, con base en los cuales se evaluarán los resultados que se obtengan con dichos recursos. **Los indicadores actualizados deberán incluirse en los informes trimestrales y en las cuentas públicas, en los términos de los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

En ese mismo plazo, la Secretaría de Hacienda entregará a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, un informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en la implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, en lo que corresponde a los recursos federales transferidos

Artículo 82.- La Auditoría Superior de la Federación y los órganos de fiscalización superior locales serán responsables de vigilar la calidad de la información que proporcionen las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respecto al ejercicio y destino de

los recursos públicos federales que por cualquier concepto les hayan sido ministrados.

En la **Ley de Coordinación Fiscal** se señala:

Artículo 33.- “Se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros”:

...**b) Fondo de Infraestructura Social Estatal:** obras y acciones de alcance o ámbito de beneficio regional o intermunicipal.

La distribución Estado-Municipios, de acuerdo al **artículo 35** de la LCF, debe ser con la misma fórmula que para la Federación-Estados. La metodología y el calendario de recursos para los municipios, debe darse a conocer por los gobiernos de los estados, a más tardar el 31 de enero de cada año, en sus respectivos órganos de difusión oficial.

También en la Ley de Coordinación Fiscal señala en el artículo 49 que el método de evaluación deberá estar alineado o en concordancia por lo señalado en el artículo 110 de la LFPyRH, en dicho artículo señala en el punto V:

“El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño a que se refiere el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, por instancias técnicas independientes de las instituciones que los ejerzan, designadas por las entidades, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley. Los resultados de las evaluaciones deberán ser informados en los términos del artículo 48 de la presente Ley.”

Por su parte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establece los **Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios** en donde se señala lo siguiente:

DÉCIMO CUARTO.- Los Indicadores deberán orientarse a la evaluación de resultados de los Programas que se financien con las Aportaciones Federales.

DÉCIMO SEXTO.- Las Entidades Federativas, en el ámbito de su competencia, podrán incorporar el enfoque de Presupuesto Basado en Resultados y de Sistema de Evaluación del Desempeño implantado por el Ejecutivo Federal. En particular, se podrá utilizar el método de la matriz de indicadores que comprende la identificación de los objetivos de un programa, sus relaciones causales, los Indicadores, medios de verificación y los supuestos o riesgos que pueden influir en el éxito o fracaso del programa respectivo.

DÉCIMO OCTAVO.- Los Indicadores constituirán la base para la evaluación de resultados de los Programas o acciones apoyados con las Aportaciones Federales; asimismo se podrán considerar las circunstancias específicas de las Entidades Federativas y, en su caso, de los municipios y de las Demarcaciones.

Por último sobre las sanciones tanto la LFPRH y la LCG las especifican, siendo esta última la que establece las penas puntuales.

En la LFPRH, en su **artículo 114** que se sancionará en los términos de las disposiciones aplicables a los servidores públicos que incurren en alguno de los siguientes supuestos:

I. No cumplan con las disposiciones generales en materia de programación presupuestación, ejercicio, control y evaluación del gasto público federal establecidas en esta Ley y el Reglamento, así como Presupuesto de Egresos.

II. No lleven los registros presupuestarios y contables en la forma y términos que establece esta Ley, con información confiable y veraz.

VIII. Realicen acciones u omisiones que impidan el ejercicio eficiente, eficaz y oportuno de los recursos y el logro de los objetivos y metas anuales de las dependencias, unidades responsables y programas.

IX. Realicen acciones u omisiones que deliberadamente generen subejercicios o incumplimiento de los objetivos y metas anuales en sus presupuestos.

Y en la LCG en el **artículo 85** menciona que se sancionará administrativamente a los servidores públicos en los términos de la legislación en materia de

responsabilidades administrativas aplicables en cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Cuando omitan realizar los registros de la contabilidad de los entes públicos, así como la difusión de la información financiera en los términos a que se refiere la presente Ley;
- II. Cuando de manera dolosa:

- a) Omitan o alteren los documentos o registros que integran la contabilidad con la finalidad de desvirtuar la veracidad de la información financiera, o
- b) Incumplan con la obligación de difundir la información financiera en los términos a que se refiere la presente Ley;

III. No realizar los registros presupuestarios y contables en la forma y términos que establece esta Ley y demás disposiciones aplicables, con información confiable y veraz;

IV. Cuando por razón de la naturaleza de sus funciones tengan conocimiento de la alteración o falsedad de la documentación o de la información que tenga como consecuencia daños a la hacienda pública o al patrimonio de cualquier ente público y, estando dentro de sus atribuciones, no lo eviten o no lo hagan del conocimiento a su superior jerárquico o autoridad competente, y

V. No tener o no conservar, en los términos de la normativa, la documentación comprobatoria del patrimonio, así como de los ingresos y egresos de los entes públicos.

Artículo 86.- Se impondrá una pena de dos a siete años de prisión, y multa de mil a quinientos mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, a quien causando un daño a la hacienda pública o al patrimonio del ente público correspondiente, incurra en las conductas previstas en las fracciones II y IV del artículo 85 de esta Ley.

3. METODOLOGÍA

La metodología base empleada para el desarrollo del Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño fue el “**Método del Marco Lógico**” El cual consiste en los siguientes pasos:

- **Árbol de problemas:** Análisis de los problemas se compone de: problema central, efectos, causas inmediatas y secundarias
- **Árbol de de objetivos:** Se trata de la traducción del Árbol de Problemas a Objetivos y estrategias
- Elaboración de la **Matriz de Indicadores(MIR)**: La cual contiene la Matriz del Marco Lógico, basada en el resultado del Árbol de Objetivos, la MIR implica entonces la estructuración de un análisis que permite presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un proyecto o programa.

14

Para el desarrollo del **Sistema de Evaluación del Desempeño** los pasos son:

- **Desarrollo de indicadores:** Se tomarán los indicadores elaborados para el PbR
- Realizar las **fichas técnicas de los indicadores:** Consiste en diseñar una por cada indicador detallando con metadatos de los indicadores la información necesaria para que puedan ser medidos, conforme a las disposiciones de la SHCP y del CONAC
- Desarrollar **formatos de recolección de datos:** Se diseñan los instrumentos necesarios para recolectar la información de las variables que componen a los indicadores, dichos instrumentos, pueden ser encuestas, formatos, registros administrativos, etc.
- **Línea base:** Se establece con los resultados arrojados de la implementación de los instrumentos, es el punto de partida del Sistema de Evaluación, siendo éste el primer histórico a considerar como punto de referencia para evaluaciones posteriores.
- **Formatos de procesamiento:** Instrumentos probados que arrojan los resultados de acuerdo a indicadores.

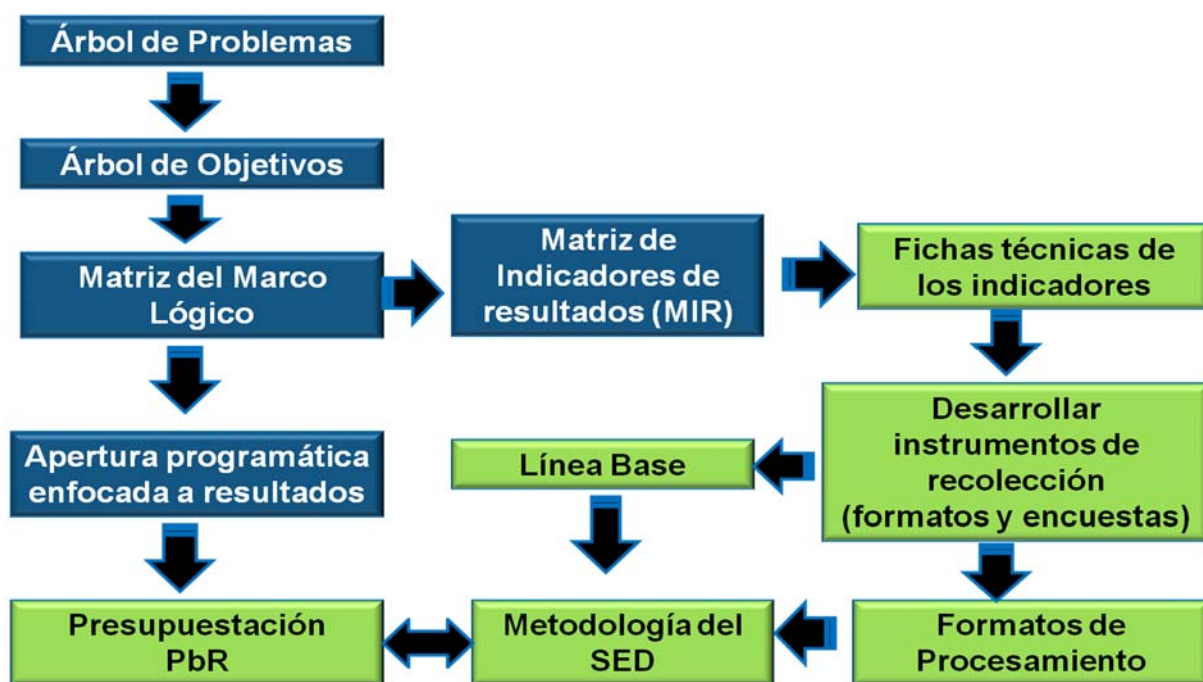
Para la elaboración del **Presupuesto basado en Resultados** los pasos son:

- **Apertura programática:** Se elabora la Apertura Programática incluyendo el Fin, Propósitos, Componentes y Actividades a desarrollar por cada Programa.

- **Programación:** En esta etapa se cuantifican las actividades y se definen las metas para cada indicador y acción a desarrollar durante el año fiscal respectivo.
- **Presupuestación:** Se asignan los recursos considerando los objetivos y resultados a lograr, con base en las actividades a desarrollar.

En conjunto el modelo metodológico integral se puede ver en el siguiente diagrama:

Metodología para la construcción del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de evaluación del desempeño (SED)



Cabe señalar como se ha mencionado en el presente trabajo se desarrollaron el árbol de problemas, el árbol de objetivos, la matriz de indicadores de resultados y la apertura programática para los 6 programas financiados con el FISE.

Del lado de Presupuesto basado en Resultados la programación y presupuestación deberá realizarse cada año conforme el presupuesto designado para cada programa.

Por el lado del Sistema de Evaluación del Desempeño se deben desarrollar las fichas técnicas y con ello continuar con las siguientes etapas.

La Gestión para Resultados (GpR)

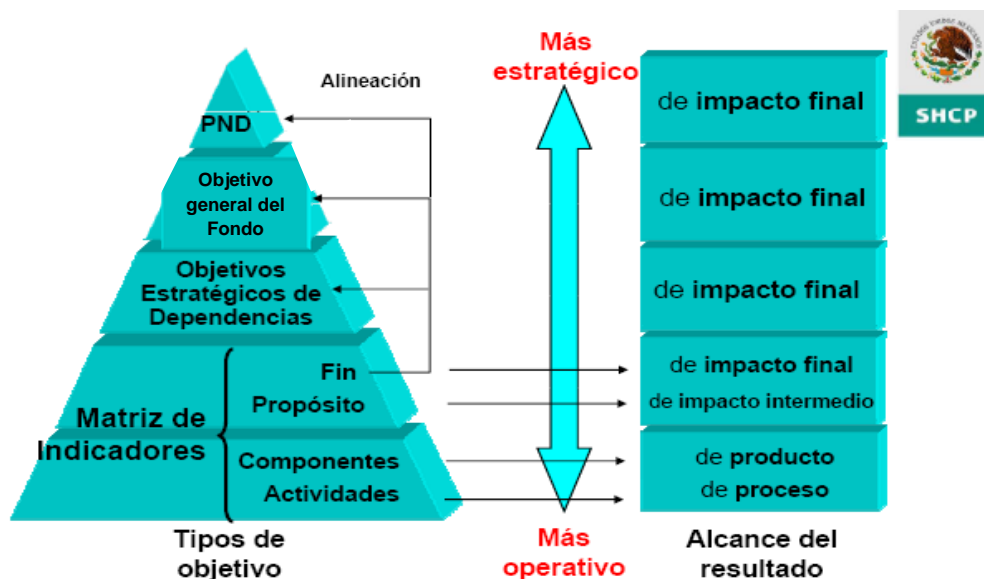
La Metodología del Marco Lógico se basa en la Gestión para Resultados el cual es **un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos. Aunque también interesa cómo se hacen las cosas, cobra mayor relevancia qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población; es decir, la creación del valor público.**¹

Así el elemento principal es el cambio de paradigma en la forma de hacer gestión pública, a partir, de modificar la concepción de los objetivos que tradicionalmente se reflejan en las funciones o acciones, por objetivos de resultados; es decir, deben referirse al logro que se expresa en mejorar las condiciones de la población.

Objetivo General del Presupuesto basado en Resultados:

El PbR pretende que las definiciones de los programas presupuestarios se deriven de un proceso secuencial alineado con la planeación – programación, estableciendo objetivos, metas e indicadores en esta lógica, a efecto de hacer más eficiente la asignación de recursos, considerando la evaluación de los resultados alcanzados y la manera en que las dependencias y entidades ejercen los recursos públicos.

Relación entre Objetivos e Indicadores²



¹ Documento de la SHCP

² SHCP, Presupuesto basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) Unidad de Política y Control Presupuestario, Marzo de 2009

Es importante aclarar que un “Fondo” como el FISE en este caso, no es igual que un programa.

El fondo es un conjunto de recursos dirigidos a atender un programa en función de la población y/o tarea; así un objetivo de un Fondo básicamente señala el destino de los recursos y no los logros que se esperan con dichas acciones.

En este caso el posible objetivo del FISE señala en que se puede gastar (infraestructura física) y a quien va dirigido (Población en rezago social y pobreza extrema).

Sin embargo la Ley de Coordinación Fiscal es clara, sólo se habla del “destino” de los recursos y en ningún caso se establecen los logros esperados.

Los logros se tienen que expresar en los objetivos de los programas que utilizan los objetivos del Fondo entendiendo por objetivos³:

Logros Previstos para solucionar una necesidad o problema, así como aprovechar las oportunidades y potencial de una población objetivo o área de enfoque.

Así el Presupuesto basado en Resultados está estructurado por programas con resultados esperados para cada uno de ellos, dichos resultados deben expresarse como un logro, mejora o bienestar para la población.

El Marco Lógico.

La Metodología del Marco Lógico es una herramienta de la administración por objetivos, empleada en el diseño, monitoreo y evaluación de proyectos de desarrollo, se crea a principios de los 70's para otorgar financiamientos por parte de organismos internacionales, como ONU, PNUD, Unión Europea, USAID, BM, BID, CEPAL, entre otros⁴.

El propósito de utilizarlo en la administración es evitar los problemas comunes a los programas y proyectos, tales como:

- Existencia de objetivos múltiples en un proyecto y la inclusión de actividades no conducentes al logro de éstos;
- Indefinición de responsabilidades y ausencia de métodos para el adecuado seguimiento y control del proyecto;

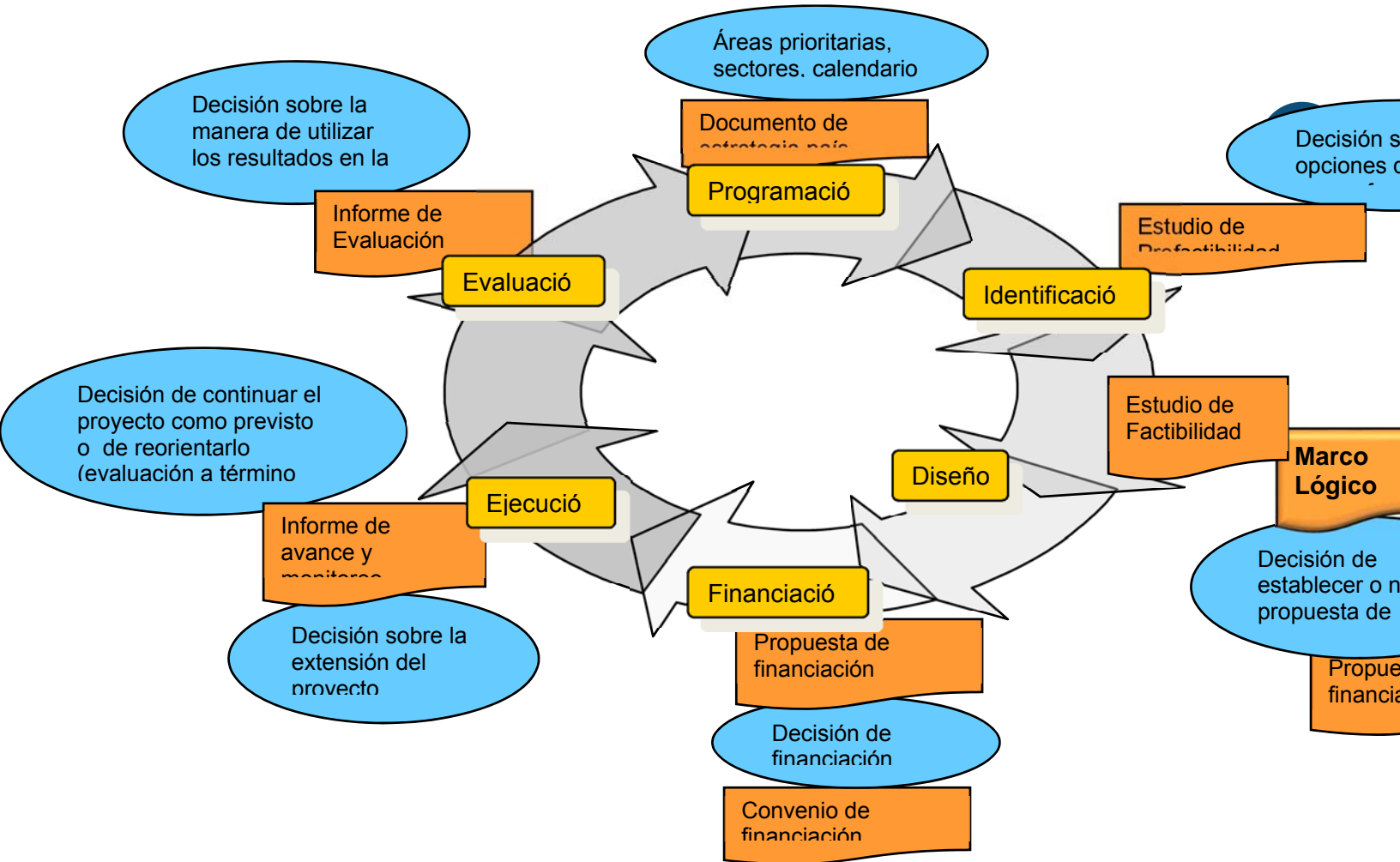
³ Presupuesto basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), Subsecretaría de Egresos, Unidad de Política y Control Presupuestario, Marzo de 2009

⁴ Cámara de diputados, H. Congreso de la Unión, Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, “El Sistema de Evaluación del Desempeño y el Programa Anual de Evaluación”, Palacio Legislativo de San Lázaro, Diciembre de 2008, pág.. 10

Diseño del Marco Lógico para el Presupuesto Basado en Resultados (PbR) 2012
Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE)

Inexistencia de una base objetiva y consensuada para comparar los resultados obtenidos con los planteados al inicio del proyecto⁵

El Marco Lógico, se encuentra incluido dentro de todo un Proceso, definido como el “Ciclo del Proyecto”⁶, graficado de la siguiente forma:



⁵ Edgar Ortégón, "Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas", Serie manuales No.42, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social.

⁶ Comisión Europea. EuropeAid Oficina de Cooperación, Asuntos generales, Evaluación. **Manual Gestión Ciclo de Proyecto**. Marzo, 2001

El método del Marco Lógico, implica la estructuración de un análisis que permite presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un proyecto o programa. Este ejercicio **debe reflejar las relaciones de causalidad entre los diferentes niveles de objetivos**, indicar cómo se puede verificar si se han alcanzado los objetivos y definir las hipótesis fuera del control del proyecto / programa que pueden influir en su éxito.

La elaboración de un marco lógico se divide en tres pasos:

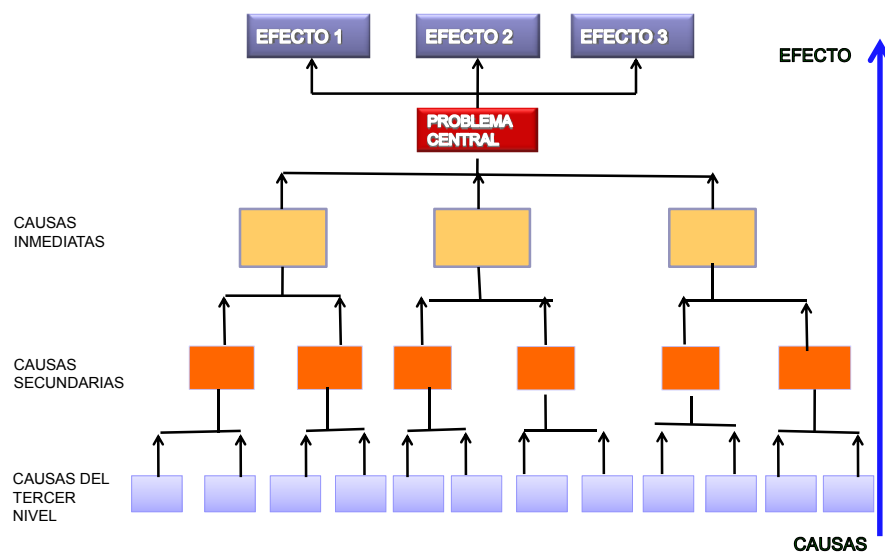
- El análisis de problemas
- El análisis de objetivos
- El análisis de estrategias

Análisis de Problemas

Consiste en definir con precisión el marco y el tema de análisis. E identificar los problemas mayores de los grupos metas y de los beneficiarios y, por último visualizar los problemas en un diagrama, llamado “árbol de problemas” o “jerarquía de problemas” para establecer las relaciones causa-efecto.

El esquema utilizado para el planteamiento de Problemas es el llamado “**Árbol de Problemas**”, graficado de la siguiente forma:

Árbol de problemas



El planteamiento del problema y sus causas debe cumplir algunas reglas:

- El problema central debe estar redactado en Negativo o como deficiencia, ausencia o limitación.
- El problema no debe ser ambiguo, ni con términos muy abstractos; en caso de requerirlo además se deberá definir el o los conceptos centrales que incluya el problema.
- En cada caso debe referirse solamente a un problema preferentemente y no a dos en uno solo, ya que pueden tener causas distintas cada uno.
- Las causas del problema central no deben ser una descripción del problema, es decir, que las causas no lo describen, si no explican lo que le da origen.
- Todo problema debe tener mínimo dos causas, si no sería tautológico la causa y el efecto; y tantas que expliquen el fenómeno en su mayoría.
- Procurar que las causas y problemas estén redactadas pensando en su solución, es decir se debe enfocar el problema pensando en que tenga solución y ésta, este en posibilidades de resolverse por la institución.
- Evitar conceptos genéricos que no precisan la causa como por ejemplo: “*La Pobreza*”, “*Desintegración Familiar*”, “*El Federalismo*”, “*Los Políticos*”, “*La Corrupción*” entre otros...
- Las causas secundarias no pueden ser la misma para dos causas inmediatas, se debe precisar la causa secundaria y dividirla para ver que parte afecta a cada problema.

Análisis de objetivos

Los Objetivos Según SHCP⁷ son definidos de la siguiente forma:

Objetivos y Resultados de los Programas: eje central del PbR

- Los **objetivos de los programas se definen con base y en congruencia** con el marco jurídico y normativo pertinente y aplicable. Se consideran los objetivos del PND, de los Planes Estatales de Desarrollo y de sus programas derivados (alineación y complementación).
- Los **objetivos se relacionan directamente con los resultados** (planeados y programados), porque son una manifestación tangible, material y medible del nivel del logro de los objetivos (lo alcanzado).

⁷ Presupuesto basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), Subsecretaría de Egresos, Unidad de Política y Control Presupuestario, Marzo de 2009

El análisis de objetivos es un procedimiento metodológico que permite describir la situación futura que prevalecerá, verificar jerarquía de los objetivos y Visualizar en un diagrama las relaciones medio-fin.

El procedimiento consiste en que los <<estados negativos>> del árbol de problemas se convierten en soluciones, expresadas en forma de <<estados positivos>>, es decir, el árbol de problemas se traduce en un árbol de objetivos. Claro está que dicha traducción debe considerar la mejor estrategia para lograrlo.

Es decir, se deben contemplar que para la solución de un problema hay distintas alternativas; o dicho de otra manera, diferentes estrategias que consideran tanto los recursos como el marco legal, la capacidad institucional, el entorno entre otros.

Por lo que la lógica de intervención iniciaría con transformar el problema central en el objetivo global (Fin). La causa inmediata a objetivo específico (Propósito) y la causa secundaria en Resultados (Componente) y al componente se le agregan actividades y éstas a su vez los medios materiales y no materiales necesarios para ejecutarlas.

- El Fin y los Propósitos, siempre se redactan como “Logro”, y no como “Tarea”, en el caso de los componentes al referirse a un Producto, éste sí puede referirse a una acción.
- Cuidar que la traducción de árbol de problemas sea lógica con los objetivos.
- Si en el objetivo general (Fin) aparece el medio, cuidar que este sea coherente.
- “Coadyuvar” NO es un término adecuado, en su caso, se puede sustituir por “contribuir”, siempre y cuando el Programa por sí mismo no logra atender la problemática en su totalidad y hay otros Programas claramente identificados que también “contribuyen” al logro de objetivos.
- El objetivo a nivel de Fin y/o Propósito puede contener, de manera opcional, la población objetivo.
- Los objetivos pueden ser sincrónicos (logro en tiempo presente) o diacrónicos (relación de cambio).
- Verificar la lógica vertical; de abajo hacia arriba; esto es que:

A la suma de los propósitos se logrará o deberán hacer que se logre el fin.

Análisis de las estrategias

Se refiere a las alternativas de un conjunto de acciones que se pueden realizar para pasar de una situación presente a una situación futura deseada. Este análisis requiere la probabilidad de que los sujetos objetivo reciban el beneficio sea la más alta.

Así el marco lógico es el resultado de los tres análisis desarrollados y se resume en una matriz que considera:

- Los objetivos globales (fin) y específicos (propósito), los resultados (componentes) y las actividades.
- La lógica de intervención, que plasma la(s) principal(es) estrategia o acciones para cada objetivo resultado o actividades.
- Los indicadores objetivamente verificables.
- Las fuentes de verificación.
- Las hipótesis o supuestos que se refieren a aquellos factores que pueden afectar para el logro de los objetivos, resultados o actividades.

Con el árbol de problemas, el árbol de objetivos y la estrategia implícita se desarrolla la Matriz de Indicadores de Resultados que es la base por un lado para el desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño y por otro la formulación del Presupuesto basado en Resultados.

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

El SED se define como El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

La base del Sistema de Evaluación de Desempeño es la Matriz de Indicadores de Resultados donde se plasma los indicadores que medirán el desempeño del programa.

La construcción de indicadores y su análisis son constantemente señalados en los diversos ordenamientos legales, ya que una prioridad es poder medir los logros tanto para mejorar los programas como para contribuir en la transparencia de la gestión pública.

El concepto de indicador está definido en Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y señala que: “Consiste en la expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas correspondientes a un índice,

medida, cociente o fórmula con base anual. Dicho indicador podrá ser estratégico y de gestión”. Hay varios tipos de indicadores⁸:

Proceso

Eficiencia: Mide la relación entre la cantidad de los bienes y servicios generados y los insumos o recursos utilizados para su producción.

Calidad: Mide los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios públicos generados en la atención de la población objetivo, vinculándose con la satisfacción del usuario o beneficiario.

Equidad: Mide los elementos relativos al acceso, valoración, participación e impacto distributivo entre los grupos sociales o entre los géneros por la provisión de un bien o servicio.

Resultados

Cobertura: Mide la proporción de atención sobre la demanda total que se alcanza con la producción del bien o servicio.

Impacto Económico y Social: Mide o valora el grado de transformación relativa lograda en el sector objetivo económico o social, en términos de bienestar oportunidades, condiciones de vida, desempeño económico y productivo, o características de una población objetivo o potencial.

Eficacia: Apreciación de la contribución de los resultados hacia la realización de objetivo específico, y de la manera en que las hipótesis afectan al cumplimiento del proyecto⁹

Estratégicos: Se refiere a la medición del logro, alcance de objetivos superiores (estratégicos) expresados en el Plan de Desarrollo u Objetivos Estratégicos de la dependencia es decir miden logros superiores.

Los indicadores deben cubrir las siguientes características:

- Que corresponda la medición con el concepto que pretende medir.
- Que los conceptos utilizados estén sustentados por Leyes, Normas o documentos que lo expliquen.
- Que las variables utilizadas sean objetivamente verificables.
- Que contenga por lo menos dos variables, considerando que una de ellas es el parámetro para dimensionar la movilidad de la otra.
- Que su escala tenga dirección es decir, sentido ascendente o descendente y que dicha dirección corresponda con el concepto que se está midiendo.

⁸ Definición de los indicadores Art. 25 Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

⁹ Manual de Gestión del Ciclo de Proyecto

- Que las unidades de medida utilizadas, sean claras y factibles de medir y corroborar.
- Que tenga la elasticidad suficiente, es decir, que las variables utilizadas sean “sensibles” al cambio, para que reflejen el status del objetivo o acción.
- Que tenga definida la periodicidad de levantamiento de información y sea congruente con el período que se está evaluando.
- Que exista el instrumento de recolección de datos o la fuente de información.

Los pasos para elaborar un indicador son:

1. Se define la cualidad que se quiere medir.
2. Se identifica como se expresa concretamente la cualidad a medir.
3. Si dicha expresión concreta requiere la medición de otras cualidades se consideran como componentes y se sigue para cada uno de ellos los pasos del indicador.
4. Se seleccionan las variables concretas a utilizar en el indicador.
5. Se definen los valores posibles para cada variable, procurando que dichos valores tengan la misma escala inferior y superior en todos los casos.
6. Se establece la fórmula
7. Se determinan los ponderadores para cada componente y/o variable.
8. Se establece la escala del índice por componente y/o general, conociendo los valores máximos, mínimos e intermedios.
9. Se revisa la correspondencia entre los valores cuantitativos del índice y las escalas cualitativas del indicador.
10. Se prueba el indicador

Una vez desarrollados los indicadores corresponde el desarrollo de las fichas técnicas.

Así se desarrollaron los indicadores para los 6 programas obteniendo: 6 de Fin, 17 de propósito y 39 de componentes; teniendo 62 en conjunto; mismos que serán la base del SED del Fondo respectivo.

4. El Fondo de Infraestructura Social Estatal

A partir de 1998, producto de las reformas al sistema de transferencias, se incorporaron en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los Fondos de Aportaciones Federales o Ramo 33.

Este Ramo transfirió recursos del presupuesto federal a los estados, destinados a la atención de responsabilidades que la Federación había trasladado a éstos con anterioridad por la vía de convenios (educación y salud), así como responsabilidades que a partir de las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal asumieron los estados. Igualmente se incluyeron recursos que eran canalizados a los gobiernos subnacionales para la construcción de infraestructura básica por medio de los Convenios de Desarrollo Social. Finalmente, se añadieron recursos para la atención de problemas de seguridad pública, educación tecnológica y de adultos.

Con estas reformas, se logró que en el Ramo 33 se integraran e institucionalizaran conceptos de gasto social desconcentrados, federalizados o en proceso de desconcentración, que estaban dispersos en diversos ramos del presupuesto de egresos.¹⁰

De esta manera, se pasó de un sistema fiscal intergubernamental basado exclusivamente en participaciones cuyo objetivo es esencialmente resarcitorio, a otro que incluye una cantidad equivalente de recursos federales delegados a los gobiernos subnacionales con un espíritu compensatorio, cuyo principal objetivo es fomentar la equidad entre los estados integrantes de la Federación.

¹⁰ David Colmenares Páramo, "El federalismo fiscal y las transferencias condicionadas (Ramo 33)" en *El Economista Mexicano. federalismo Fiscal desde estados y municipios*, México, Colegio Nacional de Economistas, 1999, p.189.

En el ejercicio presupuestal de 1999 al ramo 33 se le incorporaron dos fondos quedando con la conformación actual de siete fondos:

Con la creación del Ramo 33 se dotó a las Entidades Federativas y Municipios de mayor certeza jurídica y certidumbre en la disponibilidad de recursos, y más responsabilidades sobre el uso y vigilancia de los mismos. De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los siete fondos que conforman actualmente el Ramo 33, se asignan, distribuyen y aplican para cubrir las necesidades sociales relacionadas con la educación, salud, infraestructura social, seguridad pública y otras. Estos recursos son transferencias etiquetadas que sólo pueden emplearse para los fines que señala la LCF.

Uno de los Fondos es el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) que se divide en dos vertientes: Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE) y el correspondiente a los municipios: Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), con los que habrán de impulsarse simultáneamente estrategias para abatir los aspectos que denotan la marginación y el rezago social.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente al 2.5% de la recaudación federal participable estimada para el ejercicio fiscal. Del total de la recaudación federal participable el 0.303% corresponde al FISE, es decir, el 12.12% del total del fondo y para su distribución, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, lo distribuye a los Estados considerando criterios de pobreza extrema.

Objetivo del fondo

Aunque no hay un objetivo tácito en la Ley de coordinación fiscal se establece en el destino de los recursos del fondo: **Art. 33...** "se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros":

Para el caso específico del Fondo de Infraestructura Social Estatal señala que se destinará a obras y acciones de alcance o ámbito de beneficio regional o intermunicipal.

La distribución Estado-Municipios, de acuerdo al artículo 35 de la LCF, debe ser con la misma fórmula que para la Federación-Estados. La metodología y el calendario de recursos para los municipios, debe darse a conocer por los

gobiernos de los estados, a más tardar el 31 de enero de cada año, en sus respectivos órganos de difusión oficial.

Especificación normativa

Respecto de dichas aportaciones, los Estados y los Municipios deberán:

I.- Hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;

II.- Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;

III.- Informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados;

IV.- Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida. En el caso de los Municipios lo harán por conducto de los Estados, y

V.- Procurar que las obras que realicen con los recursos de los Fondos sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sustentable.

Indicadores generales del FISE

El FISE cuenta con tres tipos de indicadores:

1.- Los señalados en la Ley de Coordinación Fiscal que se refiere a la fórmula para distribuir los recursos del fondo entre las entidades básicamente por la magnitud de su pobreza.

2.- Los indicadores para evaluar el fondo que son emitidos por la SHCP deben ser reportados trimestralmente.

3.- Los indicadores de desempeño de los programas financiados con el fondo, que son desarrollados por las entidades y son los desarrollados en este documento.

Así en el **Artículo 34** establece que.- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, distribuirá el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social entre los Estados, considerando criterios de pobreza extrema, conforme a la siguiente fórmula y procedimientos:

I. Fórmula:

$$IGP_j = P_{j1}\beta_1 + P_{j2}\beta_2 + P_{j3}\beta_3 + P_{j4}\beta_4 + P_{j5}\beta_5$$

En donde:

P_{jw} = Brecha respecto a la norma de pobreza extrema de la necesidad básica w para el hogar j en estudio;

β_1, \dots, β_5 = Ponderador asociado a la necesidad básica w ; y

j = Hogar en estudio.

Esta fórmula representa el Índice Global de Pobreza de un hogar, IGP_j , el cual se conforma con las brechas P_{j1} , P_{j2} , P_{j3} , P_{j4} y P_{j5} de las necesidades básicas a que se refiere la fracción II; sus correspondientes ponderadores son $\beta_1=0.4616$, $\beta_2=0.1250$, $\beta_3=0.2386$, $\beta_4=0.0608$ y $\beta_5=0.1140$.

II. Las necesidades básicas, en el orden en el que aparecen en la fórmula anterior, son las siguientes:

w_1 = Ingreso per cápita del hogar;

w_2 = Nivel educativo promedio por hogar;

w_3 = Disponibilidad de espacio de la vivienda;

w_4 = Disponibilidad de drenaje; y

w_5 = Disponibilidad de electricidad-combustible para cocinar.

III. Para cada hogar se estiman las cinco brechas respecto a las normas de pobreza extrema que corresponden a cada una de las necesidades básicas, con base en la siguiente fórmula:

$$P_j = \frac{[Z_w - X_{jw}]}{Z_w}$$

En donde:

Z_w = Norma establecida para la necesidad básica w .

X_{jw} = Valor observado en cada hogar j , para la necesidad básica w .

Así, la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se realiza en función de la proporción que corresponda a cada Estado de la pobreza extrema a nivel nacional, según lo establecido.

Para efectos de la formulación anual del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, publicará, en el mes de octubre de cada año, en el Diario Oficial de la Federación las normas establecidas para necesidades básicas (Z_w) y valores para el cálculo de esta fórmula y estimará los porcentajes de participación porcentual (PE_k) que se asignará a cada Estado.

Diseño del Marco Lógico para el Presupuesto Basado en Resultados (PbR) 2012
Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE)

A su vez la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emite las fórmulas específicas de los indicadores para evaluar el desempeño, mismos que son publicados tanto por la propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público como por los gobiernos locales respectivos¹¹.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público desarrolló 9 Indicadores para evaluar el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de éstos 2 Corresponden al Fondo para la Infraestructura Social Estatal. Dichos indicadores deben ser reportados trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; los indicadores son¹²:

Nombre	Tipo	Periodicidad	Método de cálculo
Recurso del FISE invertidos en acciones de Beneficio intermunicipal	Gestión	Anual	(Recurso del FISE del estado invertidos en acciones que beneficien a más de un municipio en un año/ Total de recursos del FISE ministrados al estado en un año)
Porcentaje de Municipios que Redujeron su Masa Carencial	Estratégico	Decenal	$\left[\frac{\sum_{i=1}^n x_i}{n} \right] * 100$ <p>Donde: x_i es un variable dicotómica del municipio i, dándole el valor de 1 si la masa la carencial del municipio i calculada con los datos del censo general de población y vivienda 2000. 0 si la masa carencial del municipio i calculada con los datos del censo general de población y vivienda 2010 es mayor a la calculada con los datos del censo general de población y vivienda 2000. n : es el número total de municipios del Estado.</p>

¹¹ Indicadores de Desempeño de los Programas Realizados con Recursos del Ramo 33 (s.f) recuperado en enero de 2013 de http://www.nayarit.gob.mx/transparenciafiscal/evaluacion_resultados.asp

¹² El proceso de definición de los indicadores, así como de responsabilidades, seguimiento y capacitación, se describe a continuación y fue emitido por la Subsecretaría de Egresos, Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP en marzo de 2009.

Sin embargo, dichos indicadores no son los únicos que se deben desarrollar, las instancias locales deben elaborar los indicadores de los Programas que operan con los recursos federales como se señala en el artículo 49 párrafo V de la Ley de Coordinación Fiscal: “Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, por instancias técnicas independientes de las instituciones que los ejerzan, designadas por las entidades, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley.”

Así el sistema de indicadores del Fondo está compuesto tanto por indicadores generales del Fondo como de los programas que utilizan dichos recursos.

Indicadores	Número de indicadores
Generales del Fondo	2
De los Programas que utilizan los recursos del Fondo	62

En éste documento se desarrollan los 62 indicadores de los Programas, sin embargo, ello no implica que los indicadores generales no sean utilizados, por el contrario, los indicadores generales deben ser reportados trimestralmente conforme a las disposiciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En el siguiente apartado se detalla el Marco Lógico (árbol de problemas y árbol de objetivos) la Matriz de Indicadores de Resultado y la Apertura programática de los 6 programas.

Marco Lógico
y
Apertura Programática
por Programa

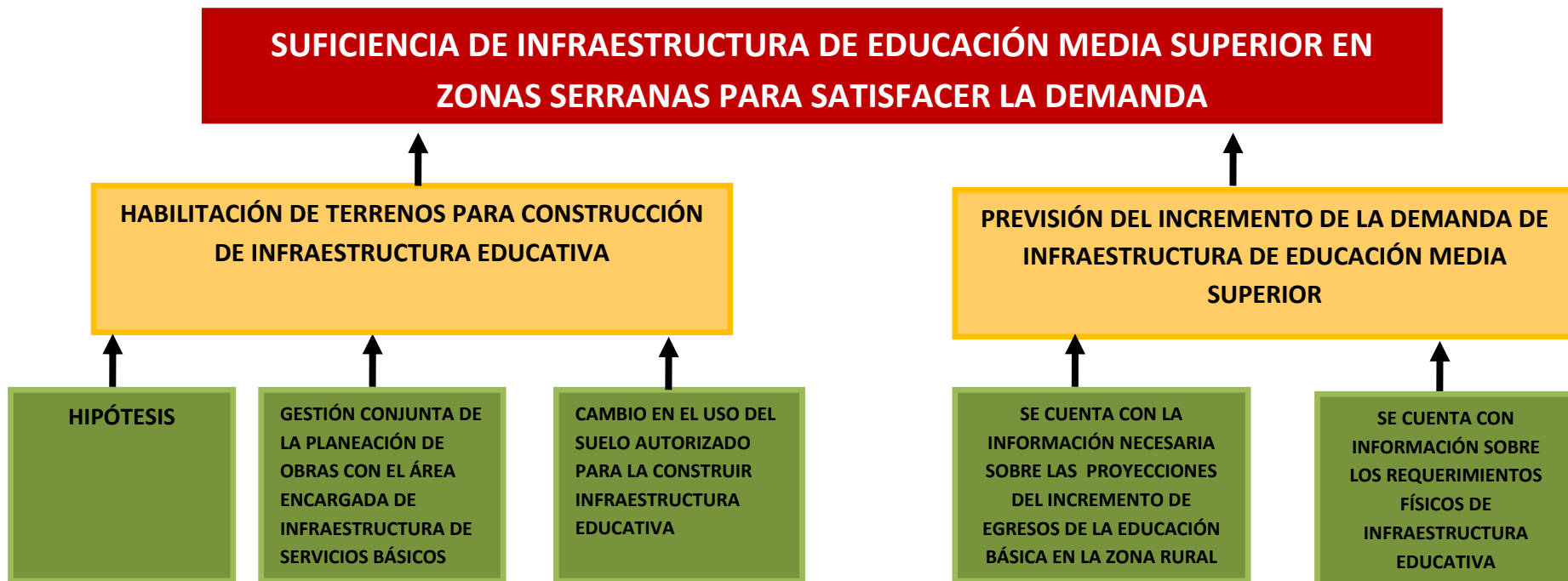
**Secretaría de
Planeación
Programación y
Presupuesto del
Estado de Nayarit**

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

ÁRBOL DE PROBLEMAS INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA



ÁRBOL DE OBJETIVOS INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA



MIR

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	Nombre del Indicador	INDICADORES Método de Calculo	Frecuencia de medición	medios de verificación	supuestos (hipótesis)
FIN	SUFICIENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN ZONAS SERRANAS PARA SATISFACER LA DEMANDA	Índice de suficiencia de Infraestructura de educación media superior en zonas serranas	Capacidad Instalada para recibir alumnos de Educación Media Superior en Zona Serrana / Total de Demanda de Espacios Educativos de Educación Media Superior en Zona Serrana	Anual	Evaluación INIFE-SE	
	IMPACTO INTERMEDIO					
PROPÓSITO 1	HABILITAR TERRENOS PARA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Índice de habilitación de Terrenos para construcción de infraestructura educativa	m2 que se obtuvieron para la construcción /m2 que se requieren para la construcción	Anual	Oficios de la Unidad Jurídica en conjunto con el Depto. de Construcción del INIFE	FISIONOMÍA DE LA SIERRA EN CONDICIONES DE HABILITAR TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INF. EDUC.
COMPONENTE 1.1	GESTIÓN CONJUNTA DE LA PLANEACIÓN DE OBRAS CON EL ÁREA ENCARGADA DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BÁSICOS	Índice de obras gestionadas mediante la coordinación de acciones institucionales	Peticiones resueltas/ Peticiones Enviadas	Anual	Oficios del Depto. de Planeación del INIFE	

COMPONENTE 1.2	CAMBIO EN EL USO DEL SUELO AUTORIZADO PARA LA CONSTRUIR INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Índice de disponibilidad de Terrenos por cambio en el uso de suelo para la construcción de infraestructura educativa	Terrenos obtenidos/ Terrenos Necesarios	Anual	Diagnostico del Depto. de Construcción del INIFE	
PROPÓSITO 2	PREVISIÓN DEL INCREMENTO DE LA DEMANDA DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	Índice de incremento de la demanda de educación media superior en el medio rural	Alumnos inscritos al Nivel Medio Superior de la zona serrana final / Alumnos inscritos al Nivel Medio Superior de la zona serrana inicial	Anual	Informes de la Secretaria de Educación	
COMPONENTE 2.1	SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN NECESARIA SOBRE LAS PROYECCIONES DEL INCREMENTO DE EGRESOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN LA ZONA RURAL	Índice de Gestión de Estudios	Estudios de Proyecciones recabados/ Estudios de Proyecciones solicitados	Anual	Oficios del Depto. de Planeación del INIFE	
COMPONENTE 2.2	SE CUENTA CON INFORMACIÓN SOBRE LOS REQUERIMIENTOS FÍSICOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Índice de Gestión de Informes	Informes recabados/ Informes solicitados	Anual	Oficios del Depto. de Planeación del INIFE	

APERTURA PROGRAMÁTICA

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

CLAVE	NIVEL	FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE O ACTIVIDAD (DESCRIPCIÓN)	META 2013 UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS/ DESTINATARIOS 2013		
				PROGRAMADA	TIPO	CANTIDAD
10000	FIN	LOGRAR LA SUFICIENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN ZONAS SERRANAS PARA SATISFACER LA DEMANDA	Índice de suficiencia de Infraestructura de educación media superior en zonas serranas	25%		
11000	P1	HABILITACIÓN DE TERRENOS PARA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Índice de habilitación de Terrenos para construcción de infraestructura educativa	25%		
11100	P1C1	GESTIONAR LA PLANEACIÓN DE OBRAS CONJUNTAS CON EL ÁREA ENCARGADA DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BÁSICOS	Índice de obras gestionadas mediante la coordinación de acciones institucionales	25%		
11101	P1C1A1	REUNIONES DE COORDINACIÓN	Reuniones	20		
11102	P1C1A2	ACUERDOS DE COORDINACIÓN PARA PROVEER SERVICIOS BÁSICOS	Acuerdos	2		

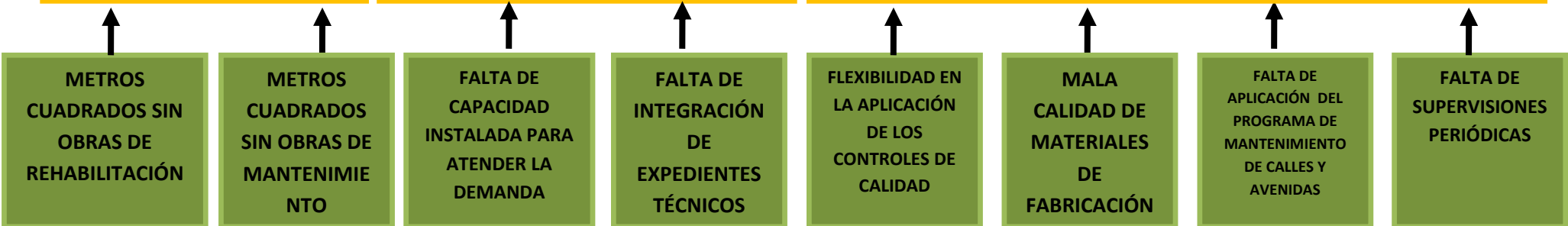
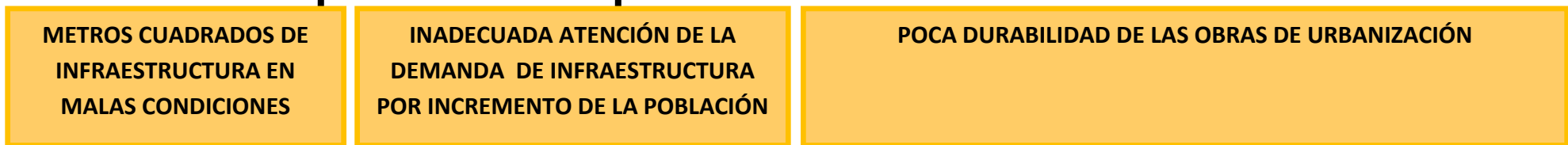
11200	P1C2	ORIENTAR EL CAMBIO EN EL USO DE SUELO A FIN DE CONSTRUIR INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Índice de disponibilidad de Terrenos por cambio en el uso de suelo para la construcción de infraestructura educativa	25%		
11201	P1C2A1	REUNIONES CON LOS LIDERES DE LA COMUNIDAD	Reuniones	10		
11202	P1C2A2	ACUERDOS DE COORDINACIÓN CON LOS HABITANTES	Acuerdos	3		
12000	P2	PREVER EL INCREMENTO DE LA DEMANDA DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	Índice de incremento de la demanda de educación media superior en el medio rural	25%		
12100	P2C1	GESTIONAR ESTUDIOS DE PROYECCIONES DEL INCREMENTO DE EGRESOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN LA ZONA RURAL	Índice de GESTION de Estudios	25%		
12101	P2C1A1	SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE ESTUDIOS DE PROYECCIONES	Oficios	5		
12102	P2C1A2	CONVENIO DE COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN	Convenios	2		
12200	P2C2	GESTIONAR CON LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN INFORMES DE LOS REQUERIMIENTOS FÍSICOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Índice de GESTION de Informes	25%		
12201	P2C2A1	SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE REQUERIMIENTOS DE	Oficios	5		

		INFRAESTRUCTURA				
12202	P2C2A2	ELABORACIÓN DE INFORME DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Informe	1		
13000	P3	CONTAR CON INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR APROPIADA PARA LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN RURAL	Índice de Centros Adecuados	25%		
13100	P3C1	ADAPTAR ESPACIOS HABITACIONALES PARA LOS ESTUDIANTES QUE HABITAN EN LOCALIDADES ADYACENTES	Índice de Centros habilitados	25%		
13101	P3C1A1	DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE EN LA ZONA	Diagnostico de Infraestructura	20		
13102	P3C1A2	REALIZAR EXPEDIENTES TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN	Expedientes Técnicos	5		
13200	P3C2	REDUCIR COSTOS PER CÁPITA POR ESTUDIANTE A LARGO PLAZO	Índice de Centros con Albergue			
13201	P3C2A1	ESTUDIOS DE COSTO PER CÁPITA	Realización de Estudios	3		
13202	P3C2A2	ANÁLISIS DEL ESTUDIO PER CÁPITA	Análisis	1		

**Secretaría de
Planeación
Programación y
Presupuesto del
Estado de Nayarit**

INFRAESTRUCTURA URBANA

ÁRBOL DE PROBLEMAS INFRAESTRUCTURA URBANA



ÁRBOL DE OBJETIVOS

INFRAESTRUCTURA URBANA



MIR

INFRAESTRUCTURA URBANA

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES		Frecuencia de medición	medios de verificación	supuestos (hipótesis)
		Nombre del Indicador	Método de Calculo			
Fin:	INFRAESTRUCTURA URBANA ADECUADA EN EL ESTADO DE NAYARIT	Nivel de Cobertura de Servicios Básicos	(Índice de Servicios Básicos construidos o instalados en el año / Servicios Básicos requeridos) * 100 Donde los Servicios Básicos construidos o instalados se determinan por la cantidad de acciones por obra construida en un año fiscal.	Anual	- Registros SOP	
	Impacto Intermedio					
Propósito 1	METROS CUADRADOS DE INFRAESTRUCTURA EN CONDICIONES ADECUADAS	Índice de incremento de Kilómetros Construidos y Rehabilitados	[(Número de kilómetros construidos año final)+ (Número de kilómetros rehabilitados año final) / (Número de kilómetros construidos año inicial)+ (Número de kilómetros rehabilitados año inicial)]* 100	Anual	Registros SOP	
	Productos					
Componente 1.1	REHABILITACIÓN METROS CUADRADOS DE CALLES EN MAL ESTADO	Índice de Rehabilitación de m ²	M ² rehabilitados año final/ M ² rehabilitados año inicial	Anual	Registros SOP	

Componente 1.2	MEJORAR EL MANTENIMIENTO A VIALIDADES URBANAS	Índice de mantenimiento de m ²	M ² con mantenimiento año final/ M ² con mantenimiento año inicial	Anual	Registros SOP	
Propósito 2	Impacto Intermedio					
	ATENCIÓN ADECUADA Y OPORTUNA DE LA DEMANDA DE OBRAS PARA LA ATENCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	Índice de atención de demandas	Obras atendidas de solicitudes del año actual / solicitudes de obra del año actual	Anual	- Oficios de aprobación de obra. - Cierres de ejercicios fiscales.	
	Productos					
Componente 2.1	CAPACIDAD INSTALADA SUFICIENTE PARA ATENDER LA DEMANDA	Suficiencia de la capacidad instalada	Capacidad instalada/ población total	Anual	-Registros SOP -INEGI	
Componente 2.3	INTEGRACIÓN OPORTUNA DE EXPEDIENTES TÉCNICOS PARA SU APROBACIÓN	Integración de Expedientes Técnicos	(Número de expedientes integrados antes del proceso de licitación / total de obras licitadas) * 100	Anual	Oficios de aprobación. Registro de licitaciones.	

Impacto Intermedio						
Propósito 3	AUMENTAR LA VIDA ÚTIL DE LAS CALLES	Índice de Calles Funcionales	(Número de días de cuadras NO transitables / Total de número de días x el total de cuadras carreteros) * 100 Hacer esta fórmula por entidad municipal o por localidad, según se requiera. Pudiera ser ponderada cada una de las cuadras según su importancia.	Anual	- Información SOP	
Productos						
Componente 3.1	APLICACIÓN Estricta de Especificaciones y Controles de Calidad	Índice de Calidad de las Obras	((Sumatoria del Cumplimiento de la especificación 1 + Cumplimiento de la especificación 2 + Cumplimiento de la especificación n / el total de especificaciones de la obra))*100	Anual	- Registro de obras de supervisión de obras. - Oficios de aprobación. - Cierres de ejercicios fiscales.	
Componente 3.2	ADQUIRIR MATERIALES DE CALIDAD	Calidad de materiales	Sumatoria de materiales adquiridos según norma de calidad/ total de materiales adquiridos	Anual	Inventarios	
Componente 3.3	APLICAR OPORTUNAMENTE EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE CALLES Y AVENIDAS	Índice de Ejecución del Programa de Mantenimiento de Calles y Avenidas	(Calles y Avenidas atendidas oportunamente con el programa de mantenimiento del año Y / Total de Calles y Avenidas enlistadas en el programa de mantenimiento de caminos del año Y) * 100	Anual	- Registros SOP	
Componente 3.4	IMPLEMENTAR SUPERVISIONES PERIÓDICAS	Índices de Supervisiones	(Supervisiones realizadas / Supervisiones requeridas) * 100	Anual	- Norma N•LEG•4, Ejecución de supervisión de obras.	

APERTURA PROGRAMÁTICA INFRAESTRUCTURA URBANA

CLAVE	NIVEL	FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE O ACTIVIDAD (DESCRIPCIÓN)	META 2013		BENEFICIARIOS/ DESTINATARIOS 2013	
			UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADA	TIPO	CANTIDAD
010000	FIN	infraestructura urbana adecuada en el estado de Nayarit	Nivel de Cobertura de Servicios Básicos			
011000	P1	Metros cuadrados de infraestructura en condiciones adecuadas	Índice de incremento de Kilómetros Construidos y Rehabilitados			
011100	P1C1	Rehabilitación metros cuadrados de calles en mal estado	Índice de Rehabilitación de m2			
011101	P1C1A1	Motoconformado de Calles	m ²			
011102	P1C1A2	Bacheo con Asfalto y concreto Hidráulico	m ²			
011103	P1C1A3	Construcción de topes y cunetas	ml			
011104	P1C1A4	Recolección de Basura	Tonelada			
011200	P1C2	Mejorar el mantenimiento a vialidades urbanas	Índice de mantenimiento de m2			
011201	P1C2A1	Ejecutar los programas de mantenimiento preventivos y correctivos	Número de programas preventivos y correctivos			
011202	P1C2A2	Dar el mantenimiento necesario a los equipos para la prestación del servicio.	Equipos que tienen mantenimiento			

012000	P2	Atención adecuada y oportuna de la demanda de obras para la atención de obras de infraestructura	Índice de atención de demandas			
012100	P2C1	Capacidad instalada suficiente para atender la demanda	Suficiencia de la capacidad instalada			
012101	P2C1A1	Programación anual de obras	Porcentaje de obras programadas			
012102	P2C1A2	Realización de obras	Obras concluidas y en uso			
012200	P2C2	Integración oportuna de expedientes técnicos para su aprobación	Integración de Expedientes Técnicos			
012201	P2C2A1	Compilación ordenada de Expedientes	Expedientes			
012202	P 2C2A2	Capacitación de personal a cargo de integración de expedientes	Personal capacitado			
013000	P3	Aumentar la vida útil de las calles	Índice de Calles Funcionales			
013100	P3C1	Aplicación estricta de especificaciones y controles de calidad	Índice de Calidad de las Obras			
013101	P3C1A1	Realizar manuales con especificaciones y controles de calidad de las obras	Número de manuales con especificaciones y controles de calidad			
013102	P3C1A2	Implementar un instrumento de evaluación	Diseño de formato de cumplimiento de especificaciones de obra según catalogo de conceptos			
013103	P3C1A3	Realizar auditorías de evaluación de calidad de las obras	Auditorías de calidad realizadas			
013200	P3C2	Adquirir materiales de calidad	Calidad de materiales			
013201	P3C2A1	Establecer el control de materiales	Registros de inventarios de materiales con control de calidad			
013202	P3C2A2	Inspección de materiales	Inspecciones			

013300	P3C3	Aplicar oportunamente el programa de mantenimiento calles y avenidas	Índice de Ejecución del Programa de Mantenimiento de Calles y Avenidas			
013301	P3C3A1	Control de seguimiento de tramos carreteros programados	Relación de tramos carreteros programados			
013302	P3C3A2	Mantenimiento de calles y avenidas	m ² de calles y avenidas con mantenimiento			
013300	P3C4	Implementar supervisiones periódicas	Índices de Supervisiones			
013301	P3C3A1	Llevar el control de las supervisiones	Calendarización de supervisiones programadas y realizadas			
013302	P3C3A2	Implementar instrumentos para el registro de las supervisiones	Formato de registro de supervisiones de obra. Posible usar bitácora de obra			

**Secretaría de
Planeación
Programación y
Presupuesto del
Estado de Nayarit**

CARRETERAS, COMUNICACIONES Y CAMINOS RURALES

ÁRBOL DE PROBLEMAS

CARRETERAS, COMUNICACIONES Y CAMINOS RURALES

50



ÁRBOL DE OBJETIVOS

CARRETERAS, COMUNICACIONES Y CAMINOS RURALES



MIR

CARRETERAS, COMUNICACIONES Y CAMINOS RURALES

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	Nombre del Indicador	INDICADORES Método de Calculo	Frecuencia de medición	medios de verificación	supuestos (hipótesis)
Fin:	MEJORAR LA CONECTIVIDAD CARRETERA DEL ESTADO DE NAYARIT	Cobertura Carretera	[[Comunidades comunicadas adecuadamente / total de comunidades) año final] /[[Comunidades comunicadas adecuadamente / total de comunidades) año inicial]	Anual	- Censo SCT. - Registros SOP -INEGI	
Impacto Intermedio						
Propósito 1	SUFICIENCIA DE KILÓMETROS CONSTRUIDOS Y REHABILITADOS	Incremento de Kilómetros Construidos y Rehabilitados	(Número de kilómetros construidos y rehabilitados del año final/ total de kilómetros construidos y rehabilitados del año inicial) * 100	Anual	Registros SOP	
Productos						
Componente 1.1	OFERTAR LICITACIONES	Nivel Estudios de Factibilidad Económica	(Cantidad de Estudios con Factibilidad Económica Positivos / Cantidad de estudios presentados) *100	Anual	Registro de participación de contratistas por obra en todas las modalidades	
Componente 1.2	EJECUCIÓN OPORTUNA DE OBRAS	Índice de conclusión de obras	(Obras terminadas en el año fiscal X / Total de obras aprobadas en el año fiscal X)* 100	Anual	Cierre de Ejercicio Fiscal	

Impacto Intermedio						
Propósito 2	ATENCIÓN ADECUADA A LA DEMANDA POR INCREMENTO DE LA POBLACIÓN	Índice de atención adecuada a demandas de conectividad carretera	(Comunidades conectadas con solicitud año fiscal X/Total de comunidades con solicitud de conexión carretera año X)*100	Por año.	- Oficios de aprobación de obra. - Cierres de ejercicios fiscales.	
Productos						
Componente 2.1	LOGRAR GESTIONAR RECURSOS SUFICIENTES	Índice de Recursos Oportunos	Monto de recurso oportuno / Total de obras terminadas en el mismo año fiscal * 100 Para determinar el "recurso oportuno", se deba tener en cuenta que el recurso haber sido recibido en total antes de iniciar la licitación de obra o si es por ministración, que se cuente con al menos el 30% para la entrega del anticipo y el resto del monto se reciba antes de los pagos de cada licitación.	Anual	- Oficios de aprobación de obra. - Cierres de ejercicios fiscales.	
Componente 2.2	CAPACIDAD INSTALADA SUFICIENTE PARA ATENDER LA DEMANDA	Suficiencia de la capacidad carretera instalada	Capacidad instalada/ población total	Anual	-Registros SOP -INEGI	
Componente 2.3	INTEGRACIÓN OPORTUNA DE EXPEDIENTES TÉCNICOS PARA SU APROBACIÓN	Integración de Expedientes Técnicos	(Número de expedientes integrados antes del proceso de licitación / total de obras licitadas) * 100	Anual	Oficios de aprobación. Registro de licitaciones.	

Impacto Intermedio						
Propósito 3	AUMENTAR LA VIDA ÚTIL DE LAS CARRETERAS	Índice de Tramos Carreteros Transitables	(Número de días de tramos carreteros NO transitables / Total de número de días x el total de tramos carreteros) * 100 La formula se aplicara individualmente por cada tramo carretero ponderado según su longitud e importancia.	Por año.	- Atlas carretero de la SCT.	
Productos						
Componente 3.1	APLICACIÓN ESTRICTA DE LOS CONTROLES DE CALIDAD	Índice de Calidad de las Obras	((Sumatoria del Cumplimiento de la especificación 1 + Cumplimiento de la especificación 2 + Cumplimiento de la especificación n / el total de especificaciones de la obra))*100	Por año.	- Registro de obras de supervisión de obras. - Oficios de aprobación. - Cierres de ejercicios fiscales.	
Componente 3.2	APLICAR OPORTUNAMENTE EN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS	Índice de Ejecución del Programa de Mantenimiento de Caminos	(Tramos carreteros atendidos oportunamente con el programa de mantenimiento de caminos / Total de tramos carreteros) * 100	Por año.	- Atlas carretero de la SCT. - Registros SOP	
Componente 3.3	LOGRAR SUPERVISIONES PERIÓDICAS	Índices de Supervisiones	(Supervisiones realizadas / Supervisiones requeridas) * 100	Anual	- Norma N•LEG•4, Ejecución de supervisión de obras.	

APERTURA PROGRAMÁTICA

CARRETERAS, COMUNICACIONES Y CAMINOS RURALES

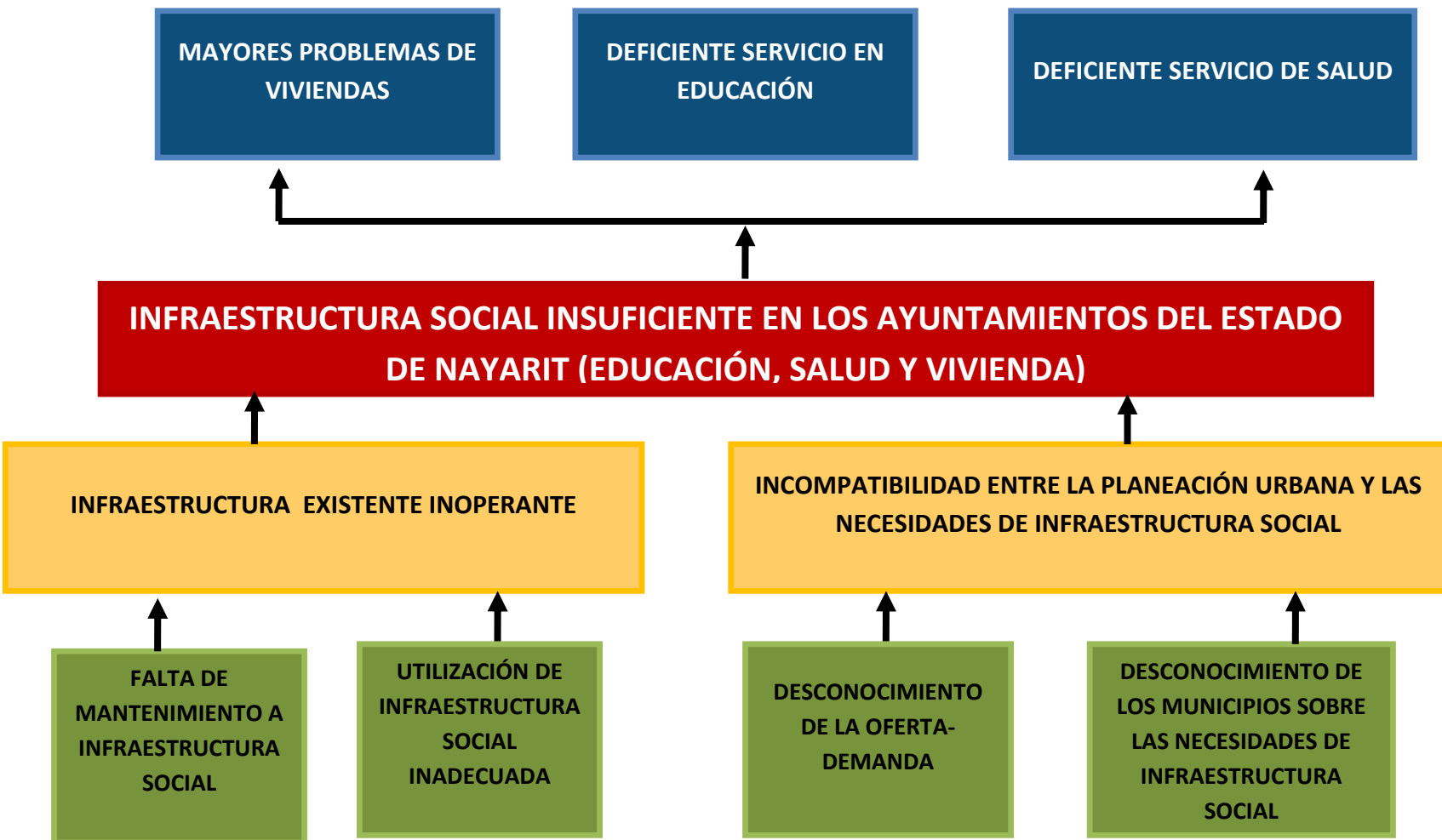
CLAVE	NIVEL	FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE O ACTIVIDAD	META 2013	BENEFICIARIOS/DESTINATARIOS 2013		
				PROGRAMADA	TIPO	CANTIDAD
(DESCRIPCIÓN)			UNIDAD DE MEDIDA			
010000	FIN	Mejorar la conectividad carretera del estado de Nayarit	Índice de conectividad carretera del estado de Nayarit			
011000	P1	Suficiencia de kilómetros construidos y rehabilitados	Incremento de Kilómetros Construidos y Rehabilitados			
011100	P1C1	Ofertar licitaciones	Nivel Estudios de Factibilidad Económica			
011101	P1C1A1	Licitaciones en tiempo	Licitaciones			
011102	P1C1A2	Realizar estudios de factibilidad económica	No. de estudios de factibilidad económica			
011200	P1C2	Ejecución oportuna de obras	Índice de Conclusión de obras			
011201	P1C2A1	Programación de obras de la propuesta a realizar en el año	Publicación oportuna de licitaciones			
011202	P1C2A2	Registros de obras	Control de obras programadas y realizadas			
012000	P2	Atención adecuada a la demanda por incremento de la población	Índice de atención adecuada a demandas de conectividad carretera			
012100	P2C1	Lograr gestionar recursos suficientes	Índice de Recursos Oportunos			
012101	P2C1A1	Registrar obras y recurso por obra en el año fiscal correspondiente	Registros de obras programadas y realizadas			

012102	P2C1A2	Agilización de trámites para disposición de recursos	Trámites en tiempo y forma			
012200	P2C2	Capacidad instalada suficiente para atender la demanda	Suficiencia de la capacidad carretera instalada			
012201	P2C2A1	Programación anual de obras	Obras programadas			
012202	P2C2A2	Priorización anual de la ejecución de obras según situación actual o necesidades	Obras ejecutadas			
012300	P2C3	Integración oportuna de expedientes técnicos para su aprobación	integración oportuna de expedientes técnicos para su aprobación			
012301	P2C3_A1	Compilación ordenada de Expedientes	Expedientes			
012302	P2C3_A2	Capacitación de personal a cargo de integración de expedientes	Personal Capacitado			
013000	P3	Aumentar la vida útil de las carreteras	Índice de Tramos Carreteros Transitables			
013100	P3C1	Aplicación estricta de especificaciones y controles de calidad	Índice de Calidad de las Obras			
013101	P3C1A1	Realizar manuales con especificaciones y controles de calidad de las obras	Número de manuales con especificaciones y controles de calidad			
013102	P3C1A2	Implementar un instrumento de evaluación	Diseño de formato de cumplimiento de especificaciones de obra según catálogo de conceptos			
013103	P3C1A3	Realizar auditorías de evaluación de calidad de las obras	Auditorias de calidad realizadas			
013200	P3C2	Aplicar oportunamente en programa de mantenimiento de caminos	Índice de Ejecución del Programa de Mantenimiento de Caminos			
013201	P3C2A1	Control de seguimiento	Relación de tramos carreteros programados			
013202	P3C2A2	Mantenimientos realizados a caminos	Km de caminos con mantenimiento			
013300	P3C3	Lograr supervisiones periódicas	Índices de Supervisiones			
013301	P3C3_A1	Llevar el control de las supervisiones	Calendarización de supervisiones			
013302	P3C3_A2	Implementar instrumentos para el registro de las supervisiones	Formato de registro de supervisiones de obra			

**Secretaría de
Planeación
Programación y
Presupuesto del
Estado de Nayarit**

INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ÁRBOL DE PROBLEMAS INFRAESTRUCTURA SOCIAL



ÁRBOL DE OBJETIVOS INFRAESTRUCTURA SOCIAL



MIR

INFRAESTRUCTURA SOCIAL

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	Nombre del Indicador	INDICADORES Método de Calculo	Frecuencia de medición	medios de verificación	supuestos (hipótesis)
FIN	LOGRAR UNA INFRAESTRUCTURA SOCIAL SUFICIENTE EN LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE NAYARIT	Nivel de Infraestructura Social	Infraestructura Social Per Cápita adecuada/Infraestructura social per cápita existente	Anual	Informes Administrativos	
	IMPACTO INTERMEDIO					
PROPÓSITO 1	INFRAESTRUCTURA SOCIAL EXISTENTE ADECUADA	Nivel Infraestructura social adecuada	Infraestructura social existente que cumple con lo adecuado según norma/total de infraestructura social existente	Anual	Informes Administrativos	
	PRODUCTO					
COMPONENTE 1.1	MANTENIMIENTO ADECUADO A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	Mantenimiento de Infraestructura	Infraestructura destinada a atención social con mantenimiento adecuado/ Total de Infraestructura destinada a atención social	Anual	Informes Administrativos	
COMPONENTE 1.2	UTILIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ADECUADA	Infraestructura social utilizada adecuadamente	infraestructura destinada a la atención social utilizada óptimamente/Total de Infraestructura social	Anual	Informes Administrativos	

			existente			
IMPACTO INTERMEDIO						
PROPÓSITO 2	PLANEACIÓN URBANA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES POBLACIONALES	Nivel de pertinencia de la planeación	[X1 (viviendas realizadas/demanda de viviendas)+ x2 (escuelas construidas/ escuelas necesarias) + x3 (localidades con infraestructura de salud/total de localidades)]	Anual	Plan de Infraestructura Social Censo	
PRODUCTO						
COMPONENTE 2.1	DIAGNOSTICO ADECUADO SOBRE LA OFERTA-DEMANDA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	Índice de planeación adecuada	[(Diagnostico de infraestructura en vivienda)+(diagnostico de infraestructura escolar)+(diagnostico de infraestructura en salud)año final]Municipio X/[(Diagnostico de infraestructura en vivienda)+(diagnostico de infraestructura escolar)+(diagnostico de infraestructura en salud)año inicial] Municipio X	Anual	Informes Administrativos	

COMPONENTE 2.2	LOGRAR QUE LOS MUNICIPIOS CUENTEN CON UN CONOCIMIENTO ADECUADO DE LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	Índice de conocimiento adecuado de las necesidades de infraestructura	[[Conocimiento adecuado de infraestructura en vivienda)+(Conocimiento adecuado de infraestructura escolar)+(Conocimiento adecuado de infraestructura en salud) año final] Municipio X /[[Conocimiento adecuado de infraestructura en vivienda)+(Conocimiento adecuado de infraestructura escolar)+(Conocimiento adecuado de infraestructura en salud) año inicial] Municipio X	Anual	Informes Administrativos	
-------------------	--	---	--	-------	--------------------------	--

APERTURA PROGRAMÁTICA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

CLAVE	NIVEL	FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE O ACTIVIDAD	META 2013		BENEFICIARIOS/DESTINATARIOS 2013	
			(DESCRIPCIÓN)	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADA	TIPO
010000	FIN	Fin: Lograr una infraestructura social suficiente en los ayuntamientos del estado de Nayarit	Nivel de Infraestructura Social			
011000	P1	Propósito 1 infraestructura social existente adecuada	Nivel Infraestructura social adecuada			
011100	P1C1	Mantenimiento adecuado a la infraestructura social	Mantenimiento de Infraestructura			
011101	P1C1A1	Realizar obras de mantenimiento en escuelas	Escuelas con mantenimientos realizados			
011102	P1C1A2	Realizar obras de mantenimiento en infraestructura para salud	Infraestructura destinada a salud con mantenimientos realizados			
011200	P1C2	Utilización de infraestructura social adecuada	Infraestructura social utilizada adecuadamente			
011201	P1C2A1	Realizar inspecciones para verificar el uso óptimo de la infraestructura destinada a lo social	Inspecciones realizadas			
011202	P1C2A2	Inventarios de supervisiones a infraestructura social	Inventarios realizados al año donde se verifica la utilización de la infraestructura			
012000	P2	Planeación urbana de acuerdo a las necesidades poblacionales	Nivel de pertinencia de la planeación			

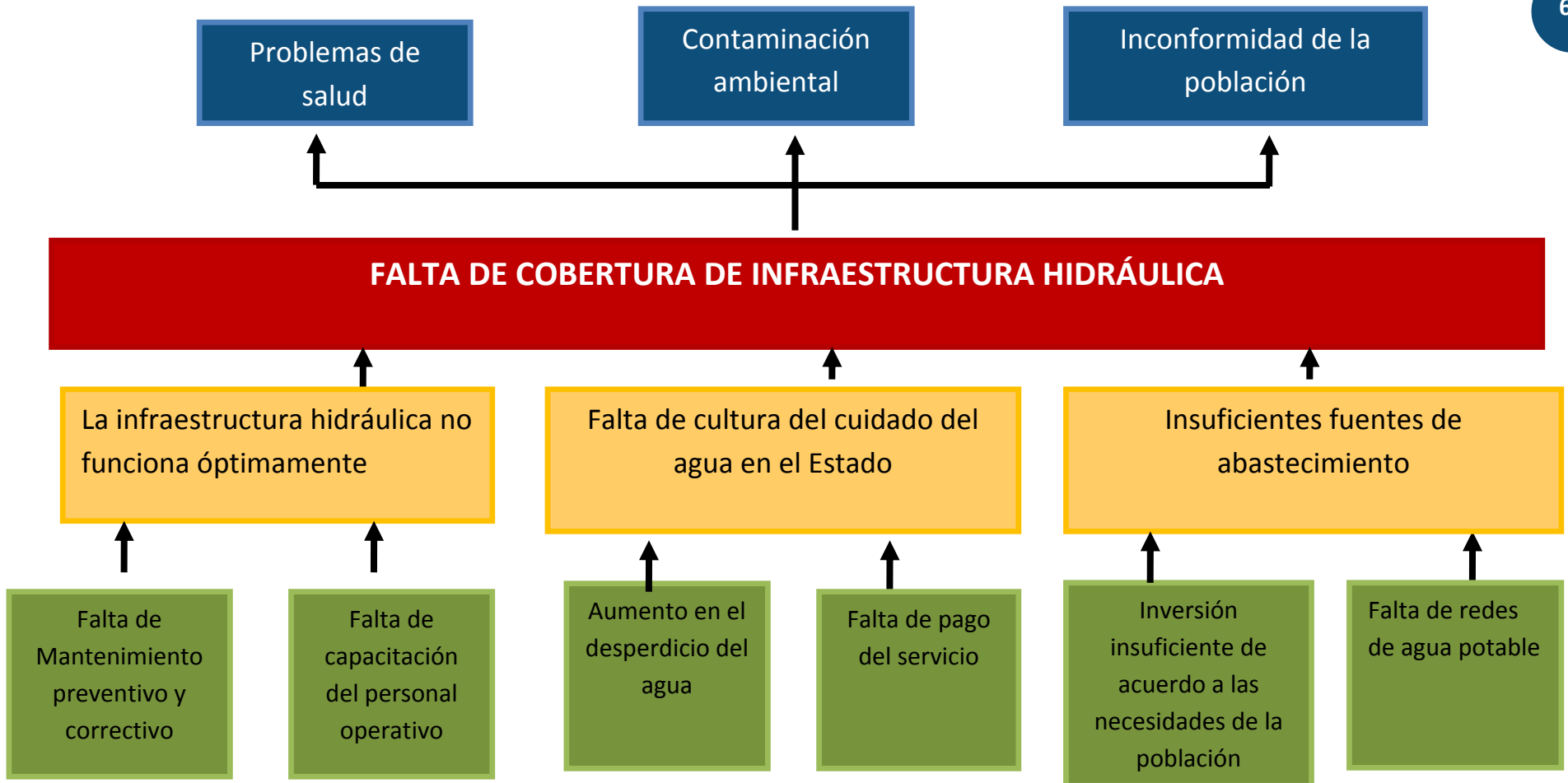
012100	P2C1	Diagnostico adecuado sobre la oferta-demanda de infraestructura social	Índice de planeación adecuada			
012101	P2C1A1	Realizar estudios sobre las necesidades de infraestructura	Estudios realizados			
012102	P2C1A2	Contar con un diagnostico de las obras necesarias	Número de obras necesarias diagnosticadas por sector social			
012200	P2C2	Lograr que los municipios cuenten con un conocimiento adecuado de las necesidades de infraestructura social	Índice de conocimiento adecuado de las necesidades de infraestructura			
012201	P2C2A1	Capacitación sobre programación de obras de infraestructura social (PbR) y diagnóstico de necesidades de infraestructura	Personal capacitado			
012202	P2C2A2	Capacitación sobre programación de obras de infraestructura social (PbR) y diagnóstico de necesidades de infraestructura	Cursos de capacitación programados y realizados			

**Secretaría de
Planeación
Programación y
Presupuesto del
Estado de Nayarit**

AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

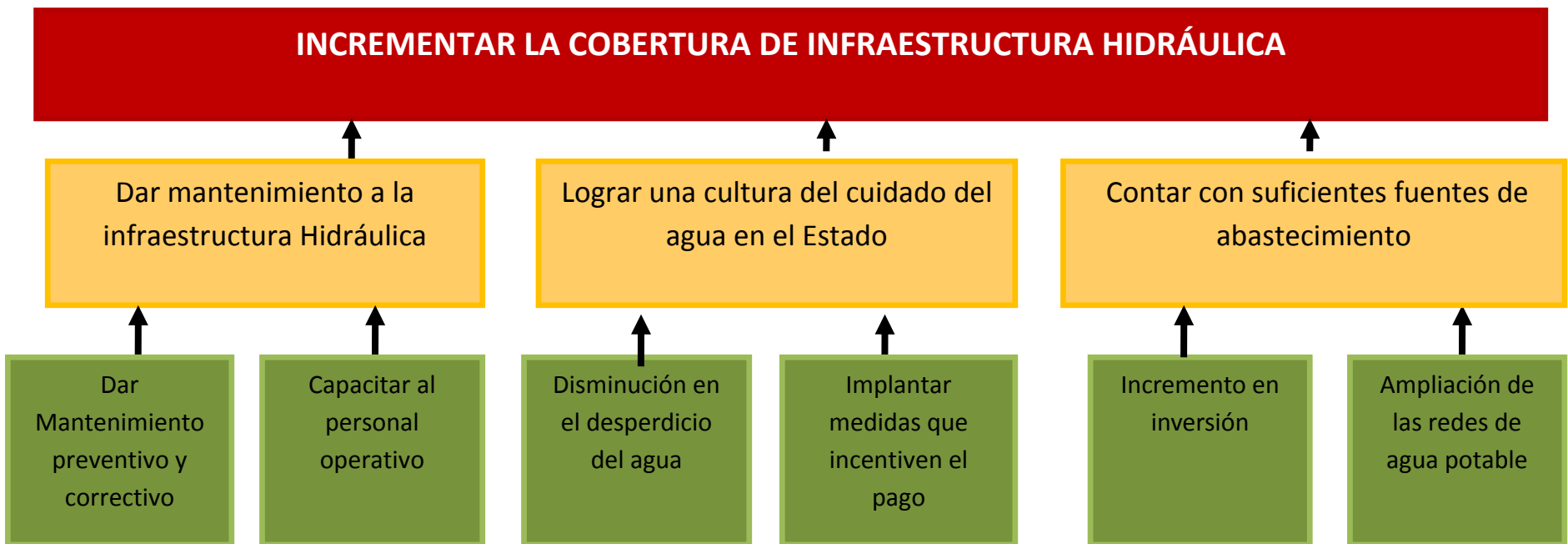
ÁRBOL DE PROBLEMAS

AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO



ÁRBOL DE OBJETIVOS

AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO



NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	Nombre del Indicador	INDICADORES	Frecuencia de medición	medios de verificación	supuestos (hipótesis)
FIN	INCREMENTAR LA COBERTURA DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	Índice de cobertura	Porcentaje de Viviendas con agua potable año final/ Porcentaje de viviendas con agua potable año inicial	Anual	Censo y Recursos Administrativos	
PROPÓSITO 1(P1)	Dar mantenimiento a la infraestructura Hidráulica	Índice de funcionamiento de infraestructura	Kilómetros de Red funcionando óptimamente/ kilómetros de red total.	Trimestral	Recursos Administrativos	
P1-COMPONENTE 1 (C1)	Dar Mantenimiento preventivo y correctivo	Índice de mantenimiento	Kilómetros de red con mantenimiento/kilómetros de red que requieren mantenimiento	Trimestral	Recursos Administrativos	
P1-COMPONENTE 2 (C2)	Capacitar al personal operativo	Índice de capacitación	Personal capacitado/ Total de personal operativo.	Trimestral	Recursos Administrativos	
PROPÓSITO 2(P2)	Lograr una cultura del cuidado del agua en el Estado	Nivel de cultura del agua	Entrevistados con practicas adecuadas en el uso del agua/ Total de entrevistados	Anual	Encuestas	
P2-COMPONENTE 1 (C1)	Disminución en el desperdicio del agua	Índice de uso Optimo del Agua	Hogares con consumo adecuado de agua/total e hogares	Anual	Encuestas	
P2-COMPONENTE 2 (C2)	Implementar medidas que incentiven el pago	Nivel de pago	Usuarios que pagan el servicio ene l periodo adecuado/Padrón de usuarios con el servicio	Trimestral	Recursos Administrativos	
PROPÓSITO 3(P3)	Contar con suficientes fuentes de abastecimientos	Índice de Abastecimiento	Metros cúbicos de agua que generan las fuentes de abastecimientos actual/metros cúbicos de agua requeridos para abastecer a la población todo el año.	Trimestral	Recursos Administrativos	
P3-COMPONENTE 1 (C1)	Incremento en inversión	Índice de inversión	Inversión año final/Inversión año inicial	Anual	Recursos Administrativos	
P3-COMPONENTE 2 (C2)	Ampliación de las redes de agua potable	Nivel de suficiencia de redes de agua	(números de redes año final/numero de redes año inicial)-1*100	Anual	Recursos Administrativos	

**Secretaría de
Planeación
Programación y
Presupuesto del
Estado de Nayarit**

VIVIENDA

ÁRBOL DE PROBLEMAS

VIVIENDA



ÁRBOL DE OBJETIVOS

VIVIENDA



MIR

VIVIENDA

FIN	Generar las condiciones de accesibilidad para que las familias de bajos ingresos disfruten de una vivienda digna a través de acciones de vivienda.	Porcentaje de acciones en materia de vivienda para que las familias disfruten de una vivienda digna	Total de acciones en materia de vivienda realizadas en el año /Total de familias solicitantes aprobados para una acción en materia de vivienda *100	Anual	Expedientes y solicitudes aprobadas	Insuficiencia presupuestal de los tres órdenes de Gobierno para llevar a cabo los programas en atención en materia de vivienda
PROPÓSITO 1(P1)	Lograr que las familias de bajos ingresos tengan acceso a un financiamiento para la adquisición o construcción de vivienda, autoconstrucción, mejoramiento, ampliación y adquisición de lotes con servicio.	Porcentaje de Familias de bajos ingresos que acceden a algún financiamiento	Total de familias de bajos ingresos solicitantes beneficiadas/Total de familias de bajos ingresos solicitantes*100	Anual	Expedientes y solicitudes aprobadas (padrón de beneficiarios)	Insuficiencia presupuestal de los tres órdenes de Gobierno para llevar a cabo los programas en atención en materia de vivienda
P1-COMPONENTE 1 (C1)	Otorgar a las familias de bajos ingresos apoyos económicos o créditos a través de subsidio de gobierno federal y /o estatal para una acción de vivienda.	Porcentaje de apoyos económicos y créditos otorgados para una acción de vivienda	Total de subsidios y créditos entregados/ total de subsidios y créditos solicitados aprobados * 100	Trimestral	Expedientes y solicitudes aprobadas (padrón de beneficiarios)	Insuficiencia presupuestal de los tres órdenes de Gobierno para llevar a cabo los programas en atención en materia de vivienda
P1-COMPONENTE 2 (C2)	Promoción y difusión de los diferentes programas en materia de vivienda a población de bajos recursos	Porcentaje de programas promovidos	Total de programas promovidos/total de programas aprobados*100 Población de bajos recursos que solicitan apoyo enterada de los programas por alguna campaña de promoción institucional/ Población de bajos recursos que solicitan apoyo	Trimestral	Redes sociales, medios de comunicación, publicaciones	

PROPÓSITO 2(P2)	Lograr la generación de las condiciones para que las familias mejoren la calidad y espacios en la vivienda.	Porcentaje de Familias de bajos ingresos que mejoraron la calidad y espacios en la vivienda	(Número subsidios en la modalidad de ampliación y mejoramiento otorgados / Número de subsidios totales aprobados en la modalidad de ampliación y mejoramiento)* 100	Trimestral	Expedientes y solicitudes aprobadas (padrón de beneficiarios)	Insuficiencia presupuestal de los tres órdenes de Gobierno para llevar a cabo los programas en atención en materia de vivienda
P2-COMPONENTE 1 (C1)	Consolidar o renovar las viviendas deterioradas física o funcionalmente mediante apoyos económicos	Porcentaje de Mejoramientos de vivienda otorgados	Total de apoyos para mejoramientos otorgados /total de apoyos solicitados para mejoramiento *100	Trimestral	Expedientes y solicitudes aprobadas (padrón de beneficiarios)	
P2-COMPONENTE 2 (C2)	Otorgar apoyos económicos para la ampliación de la vivienda	Porcentaje de Ampliación a la vivienda existente	Total de apoyos para ampliación otorgados /total de apoyos solicitados para ampliación *100	Trimestral	Expedientes y solicitudes aprobadas (padrón de beneficiarios)	
PROPÓSITO 3(P3)	Incrementar el número de acciones al programa de adquisición de lotes con servicios	Porcentaje de oferta de lotes con servicio	total de hectáreas con servicios ofertadas/ total de hectáreas con servicios programadas*100	Trimestral	Expedientes y solicitudes aprobadas (padrón de beneficiarios)	Falta de presupuesto aportado por el Estado
P3-COMPONENTE 1 (C1)	Ofertar lotes con servicios	Porcentaje de Acciones ejercidas en la modalidad de adquisición de lotes con servicio	Total acciones ejercidas en el año en la modalidad de adquisición de lotes con servicio/ total de acciones ejercidas el año anterior en la modalidad de adquisición de lotes con servicio*100	Anual	Expedientes y solicitudes aprobadas (padrón de beneficiarios)	Falta de presupuesto aportado por el Estado
P3-COMPONENTE 2 (C2)	Implementación de los desarrollos urbanos integrales sustentables (DUIS)	Implementación de los DUIS	Total de DUIS proyectados/Total de DUIS aprobados*100	Anual		Falta de presupuesto aportado por el Estado
	PROPÓSITO 4(P4): Lograr la certeza jurídica de las viviendas o lotes existentes a través de un título de propiedad	Porcentaje de Títulos de Propiedad entregados	Total de escrituras otorgadas/Total de títulos solicitadas *100	Trimestral	padrón de beneficiarios con títulos entregados y copia de escritura original	Falta de presupuesto aportado por el Estado

P4- COMPONENTE 1 (C1)	Apoyo y coordinación con las diferentes instituciones municipales y estatales, para contar con un título de propiedad	Coordinación con las diferentes instituciones municipales y estatales, para contar con un título de propiedad	Peticiones resueltas/ peticiones enviadas*100	Trimestral	Dirección de Planeación y Administración de Suelo del IPROVINAY	
P4- COMPONENTE 2 C2	Regularización de predios	Porcentaje de Regularizaciones de predios realizados	Total de predios regularizados otorgados/Total de Predios regularizados solicitados*100	Trimestral	Padrón de beneficiarios con predios regularizados	Falta de presupuesto aportado por el Estado

APERTURA PROGRAMÁTICA

VIVIENDA

CLAVE	NIVEL	FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE O ACTIVIDAD (DESCRIPCIÓN)	META 2013 UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS/ DESTINATARIOS 2013		
				PROGRAMADA	TIPO	CANTIDAD
010000	FIN	Generar las condiciones de accesibilidad para que las familias de bajos ingresos disfruten de una vivienda digna a través de acciones de vivienda.	Porcentaje de acciones en materia de vivienda para que las familias disfruten de una vivienda digna			
011000	P1	Lograr que las familias de bajos ingresos tengan acceso a un financiamiento para la adquisición o construcción de vivienda, autoconstrucción, mejoramiento, ampliación y adquisición de lotes con servicio.	Porcentaje de Familias de bajos ingresos que acceden a algún financiamiento			
011100	P1C1	Otorgar a las familias de bajos ingresos apoyos económicos o créditos a través de subsidio de gobierno federal y /o estatal para una acción de vivienda.	Apoyos económicos y créditos otorgados			
011101	P1C1A1	Construcción de Unidad Básica de Vivienda Rural	Viviendas construidas y entregadas en zonas rurales			
011102	P1C1A2	Construcción de Unidad Básica de Vivienda Urbana	Viviendas construidas y entregadas en zonas urbanas			

011103	P1C1A3	Vales de materiales peso a peso	número de Vales de materiales peso a peso			
011104	P1C1A4	Adquisición de Vivienda Usada	Número de Adquisiciones de vivienda usada			
011105	P1C1A5	Adquisición de Vivienda Nueva	Número de Adquisiciones de vivienda nueva			
011106	P1C1A6	Construcción de vivienda por Autoproducción	Número de viviendas por Autoproducciones realizadas			
012200	P1C2	Promoción y difusión de los diferentes programas en materia de vivienda.	Porcentaje de programas promovidos			
011202	P1C2A1	Realización de eventos públicos relacionados con las acciones de vivienda	eventos realizados			
011202	P1C2A2	Convocación de la población objetivo a través de los medios adecuados y su alcance	convocatorias publicadas			
012000	P2	Lograr la generación de las condiciones para que las familias mejoren la calidad y espacios en la vivienda.	Porcentaje de Familias de bajos ingresos que mejoraron la calidad y espacios en la vivienda			
012100	P2C1	Consolidar o renovar las viviendas deterioradas física o funcionalmente mediante apoyos económicos	Porcentaje de Mejoramientos de vivienda otorgados			
012101	P2C1A1	Surtimiento y suministro de materiales de construcción a bajo costo (ferretería de la gente)	Piezas surtidas de material para la construcción			
012102	P2C1A2	Canje de Vales de materiales peso a peso(ferretería de la gente)	Vales de materiales peso a peso canjeados			
012200	P2C2	Incremento de la superficie construida que implique de al menos un cuarto para cualquier uso, adicionales a la vivienda existente mediante apoyos económicos	Porcentaje de Ampliación a la vivienda existente			

012201	P2C1A1	Ampliación adicional sencilla de vivienda en zona rural	ampliaciones realizadas en zona rural			
012202	P2C1A2	Ampliación adicional sencilla de vivienda en zona urbana	ampliaciones realizadas en zona urbana			
013000	P3	Incrementar el número de acciones al programa de adquisición de lotes con servicios	Porcentaje de oferta de lotes con servicio			
013100	P3C1	Ofertar lotes con servicio	Porcentaje de Acciones ejercidas en la modalidad de adquisición de lotes con servicio			
013101	P3C1A1	Adquisición de lotes con servicios	Lotes con servicio entregados			
013102	P3C1A2	Adquisición de reserva territorial	Hectáreas de suelo adquiridas			
013200	P3C2	Implementación de los desarrollos urbanos integrales sustentables (DUIS)	DUIS Implementados			
013201	P3C2A1	Re densificación Urbana	Superficie urbana adquirida			
013202	P3C2A2	Adquisición de reserva territorial	Hectáreas de suelo adquiridas			
014000	P4	Lograr la certeza jurídica de las viviendas o lotes existentes a través de un título de propiedad	Porcentaje de Títulos de Propiedad entregados			
014100	P4C1	Apoyo y coordinación con las diferentes instituciones municipales y estatales, para contar con un título de propiedad	Coordinación con las diferentes instituciones municipales y estatales, para contar con un título de propiedad			
014101	P4C1A1	Inspección de propiedad	Inspecciones de propiedad			
014102	P4C1A2	Brindar asesoría jurídica	Número de asesorías jurídicas			

014200	P4C2	Regularización de predios	Porcentaje de Regularizaciones de predios realizados			
014201	P4C2A1	levantamientos topográficos a nivel parcelarios y ge referencias de polígonos en general	Número de levantamientos topográficos realizados			
014202	P4C2A2	Aplicación de avalúos sobre construcción de viviendas dentro de las colonias que el instituto administra.	Número de avalúos realizados			
014203	P4C2A3	levantamientos prediales de terrenos o solares de colonias que el instituto administra	Número de levantamientos de prediales de terrenos realizados			